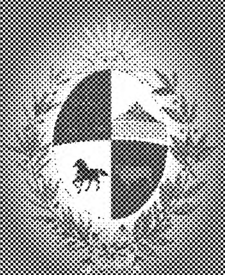
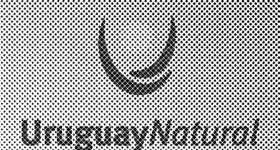
Año XCVIII - Montevideo, viernes 11 de julio de 2003 - Nº 26.295

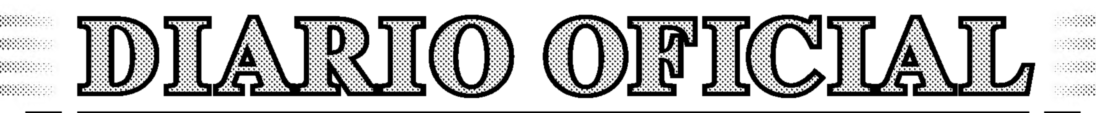
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.295 - Montevideo, viernes 11 de julio de 2003

Tomo 393

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 3.712/003

Prorrógase el plazo de recepción de solicitudes y documentación acreditante para acogerse a los beneficios establecidos en el Artículo 448 de la Ley 17.296, a los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Rural.
(1.897*R) .... Pág. 66-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

2

Resolución 2.193/003

Cúmplase el Decreto Departamental 3.778 por el cual se dispone la creación del Defensor del Vecino a los efectos de colaborar en las funciones de contralor atribuidas a la Junta Departamental por el artículo 273 de la Constitución de la República.
(1.896*R) .... Pág. 66-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 141-C	
Apertura de Sucesiones		
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 141-C	
Dirección de Necrópolis	Pág. 142-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales		
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios		
Emplazamientos	Pág. 142-C	
Expropiaciones	Pág. 142-C	
Incapacidades	Pág. 142-C	
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas		Pág. 148-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 143-C	Pág. 148-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 145-C	Pág. 149-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas		
Remates		Pág. 149-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 149-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 146-C	
Varios	Pág. 146-C	Pág. 150-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		Pág. 157-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 153-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
1
Resolución 3.712/003

Prorrógase el plazo de recepción de solicitudes y documentación acreditante para acogerse a los beneficios establecidos en el Artículo 448 de la Ley 17.296, a los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Rural.
(1.897*R)

Expediente A268282

Canelones, 24 de junio de 2003.

VISTO: el Artículo 448 de la Ley 17296 del 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: que la citada norma prevé la exoneración del Impuesto por las primeras 50 hectáreas Indice Conneat 100, debiendo presentar los interesados la documentación exigible para tal fin dentro de los primeros 120 días del ejercicio por el cual se gestiona el beneficio;

CONSIDERANDO: I) que esta Comuna puso en funcionamiento un nuevo sistema informático que dificultó poder concluir en tal fecha el trabajo de recepción de solicitudes que el caso infiere, dada la adecuación de los programas informáticos así como el ajuste de la parte administrativa;

II) que en función de ello y dada la gran afluencia de contribuyentes que colmaron las expectativas administrativas para tal fin, se hace necesario prorrogar hasta el 31 de julio de 2003 el plazo para recepcionar las solicitudes y la documentación exigible para acceder a tal exoneración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1.- **PRORROGAR** hasta el 31 de julio de 2003 la recepción de solicitudes y documentación acreditante para acogerse a los beneficios establecidos en el Artículo 448 de la Ley Nº 17296 del 21 de febrero de 2001, a los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Rural en función de lo expuesto en el Considerando de esta Resolución;

2.- **A quienes hubieren abonado total o parcialmente el tributo del Ejercicio 2003** se les acreditará el importe correspondiente a la exoneración a obligaciones futuras del contribuyente, una vez que la Administración le notifique que le corresponde tal beneficio.

3.- **Los contribuyentes que no pagaron la Contribución Inmobiliaria del Ejercicio 2003** podrán realizar la solicitud siempre que se encuentren al día con sus obligaciones por este tributo al 31/12/2002.

Una vez que la Administración les notifique que le corresponde el beneficio, podrán cancelar sus obligaciones de acuerdo con el régimen de pago en cuotas vigentes, aplicándose las sanciones por mora solo a la cuota parte del tributo no exonerada.

4.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales, publíquese y siga a conocimiento de la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.

SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General; DR. DANIEL J. LAMELA, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 9 de Julio de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
2
Resolución 2.193/003

Cúmplase el Decreto Departamental 3.778 por el cual se dispone la creación del Defensor del Vecino a los efectos de colaborar en las funciones de contralor atribuidas a la Junta Departamental por el artículo 273 de la Constitución de la República.
(1.896*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3778.-

Maldonado, 16 de mayo de 2003.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

DECRETA:

Artículo 1º) **CREACION.** Créase el Defensor del Vecino a los efectos de colaborar en las funciones de contralor atribuidas a la Junta Departamental por el artículo 273 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º) **OBJETIVO.** La acción del Defensor del Vecino deberá contribuir a promover el respeto de los derechos humanos en el Departamento, el mejor cumplimiento de los servicios y actividades propias del Gobierno Departamental y el logro de una mayor transparencia de la gestión local y departamental.

Asimismo vigilará y controlará el adecuado cumplimiento de los servicios y actividades de la administración municipal y departamental y de la conducta de sus agentes. En especial, controlará, cuando exista la irracionalidad de la actuación, el incumplimiento de las obligaciones y la arbitrariedad de los funcionarios y defenderá los derechos de los usuarios y consumidores de bienes y servicios municipales, actuando en la forma establecida por los artículos 11 y 12 del presente Decreto Departamental.

Artículo 3º) **DESIGNACION.** El Defensor del Vecino será designado por la Junta Departamental, requiriéndose el voto conforme de 4/5 (cuatro quintos) de sus miembros, previo cumplimiento de los actos preparatorios que se establecen en el Art. 5. Durará 6 (seis) años en sus funciones y para volver a desempeñarlas se requerirá que hayan transcurrido 6 (seis) años desde la fecha de su cese.

Artículo 4º) **CONDICIONES.** Para ser Defensor del Vecino se requerirá 30 (treinta) años cumplidos de edad; ciudadanía natural o legal con siete años de ejercicio; ser nativo del Departamento o estar radicado en él desde 3 (tres) años, antes de la fecha de toma de posesión por lo menos; tener reconocidas condiciones morales; poseer idoneidad y no ostentar al momento de la designación militancia político partidaria.

No haber sido candidato a cargos electivos en los últimos comicios nacionales o departamentales, ni haber ocupado cargos políticos o de particular confianza en el período de gobierno anterior a su designación, así como tampoco en el correspondiente al de su nombramiento.

Artículo 5º) **ELECCION.** La Junta Departamental formará una Comisión integrada con siete miembros de todos los lemas con representación en aquella, con el cometido de formular las propuestas de candidatos, según el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los 15 (quince) días siguientes a la constitución de la Comisión, los miembros de la Junta Departamental podrán proponer, en forma fundada pre-candidatos a la designación;

b) Dentro de los 30 (treinta) días siguientes la Comisión podrá invitar o recibir a representantes de organizaciones sociales y vecinales y a personalidades destacadas del Departamento, para recabar su opinión sobre los pre-candidatos. Estas sesiones y las informaciones recibidas serán reservadas;
c) En el término de los siguientes 15 (quince) días la Comisión procederá a elevar a decisión de la Junta Departamental una nómina de hasta 4 (cuatro) candidatos que hayan recibido al menos el voto conforme de 4/5 (cuatro quintos) de sus miembros. Dentro del plazo de 15 (quince) días, la Junta Departamental seleccionará el candidato, de entre los propuestos por la Comisión.

Artículo 6º) **CESE Y SUSTITUCION.** El Defensor del Vecino cesará por:
a) Incapacidad superviniente, renuncia o muerte.
b) Haber sido condenado por delito doloso.
c) Actuar con notoria negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones o por actos de conducta que le hicieran indigno del mismo, si así lo entienden los 4/5 de componentes de la Junta Departamental en sesión pública y luego de los descargos del caso.
d) Término del período de su mandato.

Producida la vacancia definitiva de acuerdo a lo previsto en los literales a), b) o c), la Junta Departamental deberá designar dentro de los 75 días siguientes, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5º, su sustituto, quien culminará el período del mandato original. En caso de vacancia temporaria (licencia o enfermedad), asumirá sus funciones el Asesor Adjunto previsto en el art. 23.

De estarse a lo previsto en el literal d), la Junta Departamental deberá formar la Comisión establecida en el art. 5 en un plazo no menor a los 75 (setenta y cinco) días previos al término del período del mandato.

Artículo 7º) **INDEPENDENCIA.** El Defensor del Vecino no recibirá instrucciones de ninguna autoridad, debiendo desempeñar sus funciones con autonomía técnica, objetividad y neutralidad.

Artículo 8º) **INCOMPATIBILIDADES.** La condición de Defensor del Vecino es incompatible con cualquier función o actividad que menoscabe la independencia en el ejercicio de sus funciones. No podrá estar a sueldo o percibir remuneración de personas físicas o jurídicas que contraten con la Intendencia o con la Junta Departamental. No podrá ejercer otro cargo público excepto la docencia, ni realizar actividad político partidaria cualquiera sea su naturaleza salvo el voto. El desempeño de su cargo es incompatible con el de cualquier actividad privada, remunerada u honoraria dentro del Departamento.

Artículo 9º) **COMPETENCIA.** El ámbito orgánico de competencia de la acción del Defensor del Vecino está constituido por todos los servicios y actividades que cumpla el Gobierno Departamental, por prestación directa o indirecta, cualquiera sea la naturaleza jurídica de la misma. Dicho ámbito no comprenderá las cuestiones atinentes a la relación funcional entre los órganos del Gobierno Departamental y sus funcionarios.

Artículo 10º) **DEBER DE COLABORACION.** Todos los servicios administrativos del Gobierno Departamental, deberán auxiliar y colaborar con el Defensor del Vecino en el desarrollo de su gestión. El funcionario municipal que obstaculizare la investigación del Defensor del Vecino, mediante la negativa o negligencia en el envío de los informes que éste solicite, o por no facilitar el acceso a toda documentación necesaria para la investigación, podrá ser acusado ante las autoridades competentes. Cuando el Defensor del Vecino en el ejercicio de sus funciones acceda a información de carácter reservado o secreto, mantendrá el carácter de dicha información.

Artículo 11º) **FORMA DE ACTUACION.** El Defensor del Vecino podrá actuar de oficio o a petición de parte interesada.

Artículo 12º) **PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES.**

a) El Defensor del Vecino deberá observar estrictamente el principio de probidad, que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo con preeminencia del interés público sobre otro. El interés público se expresa en la satisfacción de necesidades colectivas de manera regular y continua, en la buena fe en el ejercicio del poder, en la imparcialidad de las decisiones adoptadas, en el desempeño de las atribuciones y obligaciones funcionales, en la rectitud de su ejercicio y en la idónea utilización de los recursos públicos.

b) El Defensor del Vecino deberá observar los principios de respeto, imparcialidad, rectitud e idoneidad y evitará toda conducta que importe un abuso, exceso o desviación de poder, y el uso indebido de su cargo o su intervención en asuntos que puedan beneficiarlo económicamente o beneficiar a personas relacionadas directamente con el mismo. Toda acción u omisión en contravención del presente artículo, hará incurrir al autor en responsabilidad en la forma establecida por la Constitución de la República y las Leyes.

Artículo 13º) **DENUNCIA Y QUEJA. FORMA.** Toda persona física o jurídica interesada podrá presentar su queja o denuncia ante el Defensor del Vecino en forma fundada. Las denuncias y quejas deberán ser presentadas en forma personal, no anónimamente, garantizándose al promotor la reserva de su identidad. Podrán formularse por escrito o verbalmente ante la oficina, en cuyo caso el funcionario receptor deberá labrar acta circunstanciada. El Defensor del Vecino tiene la obligación de entrevistar al denunciante o quejoso, pudiendo en los casos debidamente fundados ordenar que el personal de la oficina tome a su cargo entrevistas a los reclamantes.

Artículo 14º) **RECHAZO. CAUSALES.** El Defensor del Vecino no admitirá las denuncias y quejas cuando advierta carencia de fundamentos. Asimismo, se abstendrá de intervenir en los asuntos pendientes de resolución o resueltos por el Poder Judicial o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 15º) **NO PRECLUSION DE OTROS ACCIONAMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.** La presentación de una queja o denuncia ante el Defensor del Vecino, o su desestimación por éste, no implicará la pérdida del derecho a comparecer ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, promoviendo las peticiones, quejas, acciones, excepciones o recursos previstos por la Constitución y las Leyes.

Artículo 16º) **ATRIBUCIONES.** Son atribuciones del Defensor del Vecino:
a) Aconsejar u orientar sobre la vía o trámite pertinente que pueda satisfacer de manera idónea y con la mayor rapidez, la solución al problema planteado por el denunciante o quejoso.
b) Solicitar informaciones y formular recomendaciones o sugerencias tendientes a las correcciones que a su juicio fueren pertinentes respecto al cumplimiento de los servicios y actividades, así como de los trámites y aplicación de normas reglamentarias.
c) Combatirá las prácticas viciosas y la arbitrariedad o irracionalidad de los procedimientos o medios de actuación utilizados por los servidores públicos para el cumplimiento de sus cometidos, se incluirá asimismo en el mismo sentido a los concesionarios o permisarios de servicios públicos.
d) Realizar visitas a las distintas dependencias del Gobierno Departamental, debiendo anunciarlas a la autoridad correspondiente con anticipación.
Cuando se trate de una denuncia grave y urgente, podrá realizarse sin previo aviso.
e) Atender los reclamos referentes a los derechos humanos de los habitantes del Departamento, en especial los vinculados a la protección del medio ambiente, al consumidor, así como intervenir en toda denuncia que se le formule sobre discriminación en cualesquiera de sus modalidades.
f) Preparar y promover los estudios e informes que considere convenientes para un mejor desempeño de sus funciones.
g) Llevar el registro de todas las denuncias y quejas que le fueren presentadas, así como de las comunicaciones recibidas sobre el resultado de aquéllas.
h) Elaborar estadísticas, con el objetivo de informar a la Junta Departamental sobre las quejas y denuncias recibidas por el funcionamiento de cada servicio y sobre los resultados que su gestión obtuvo respecto de las mismas.
i) Establecer una recíproca relación de cooperación con organismos públicos, Organizaciones No Gubernamentales y otras análogas con fines de asesoramiento y promoción.

j) Elaborar y presentar ante las autoridades correspondientes propuestas legislativas o administrativas.
k) Hacer público sus informes cuando lo considere oportuno.
l) Dar cuenta al juez competente, cuando tenga conocimiento de hechos o conductas presumiblemente delictivas que surjan de investigaciones realizadas en el ejercicio de su cargo. Igualmente dará cuenta a la autoridad administrativa que corresponda cuando los hechos o conducta puedan configurar falta o infracción administrativa.

Artículo 17º) INFORME A LA JUNTA DEPARTAMENTAL. El Defensor del Vecino rendirá anualmente un informe ante la Junta Departamental. En dicho documento se deberá indicar las situaciones originadas en quejas y denuncias que a su juicio no hubieren sido debidamente atendidas, así como las recomendaciones y sugerencias formuladas a las autoridades administrativas, pudiendo contener recomendaciones de carácter general. Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconseje, podrá realizar un informe extraordinario al Plenario, o elevar los antecedentes al Presidente de la Junta Departamental, a los efectos de que el órgano ejerza los poderes de contralor de su competencia.

Artículo 18º) PUBLICIDAD DE LOS INFORMES. El informe anual del Defensor del Vecino a la Junta Departamental, así como también los informes extraordinarios que pueda brindar al Plenario, deberán tener la más amplia difusión.

Artículo 19º) LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES. El Defensor del Vecino no podrá modificar ni anular actos y resoluciones de la Administración, ni imponer sanciones ni otorgar indemnizaciones. Podrá sugerir la modificación de los criterios utilizados para la producción de actos o resoluciones. De los mismos se notificará al interesado, a los jerarcas de los organismos involucrados y se dará cuenta periódicamente a la Junta Departamental.

Artículo 20º) NOTIFICACION. Si el Defensor del Vecino entendiera necesario la citación o entrevista a funcionarios o la visita o remisión de expedientes, deberá notificar a las jerarquías pertinentes.

Artículo 21º) ACUERDO. El Defensor del Vecino podrá convenir con las Autoridades o Juntas Locales la concurrencia periódica a sus locales, para la atención de los vecinos del lugar.

Artículo 22º) PERSONAL. La Junta Departamental, a propuesta del Defensor del Vecino, adscribirá a su servicio directo un Asesor Adjunto que reúna las condiciones establecidas en el Art. 4 y el personal necesario para el funcionamiento de la oficina.

El Asesor Adjunto cesará en todos los casos en que cese el Defensor del Vecino.

Artículo 23º) DOTACION. La dotación del Defensor del Vecino y del Asesor Adjunto, será fijada por la Junta Departamental.

Artículo 24º) DECLARACION JURADA DE BIENES E INGRESOS. El Defensor del Vecino deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos prevista en la Ley Nº 17.060.

Artículo 25º) DISPOSICION TRANSITORIA. La Junta Departamental dentro de los 60 días de publicado el presente Decreto, deberá formar la Comisión de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del mismo.

Artículo 26º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. Germán Cardoso, Presidente Ad - hoc; Nelson Martínez, Secretario General.

R. 2193/2003

Maldonado, 12 JUN. 2003

Expte. 10809/03 AV/aam

VISTO: Cúmplase, insértese, comuníquese, publíquese, etc.-
Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA, Intendente Municipal; Arq. JOSE LUIS REAL, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 9 de Julio de 2003

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PROSEGUR URUGUAY COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2003 en su sede social de Br. Artigas 2629 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353, ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000, el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
3. Designación del Directorio.
4. Designación del Síndico.
5. Remuneración del Directorio.
6. Remuneración del Síndico.
7. Designación de un Accionista para firmar el acta (Art. 103, ley 16.060).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad. Para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 2520 3/p 20729 Jul 09- Jul 11

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el jueves 31 de julio de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Camino Carrasco Nº 6173 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de julio de 2003.
3) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de julio de 2003.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103 de la ley 16.060)

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus

acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. Dicho registro se realizará en Camino Carrasco Nº 6173.
Montevideo, 3 de julio de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 20777 Jul 09- Jul 11

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

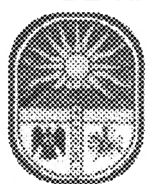
SERVICIO DE NECROPOLIS

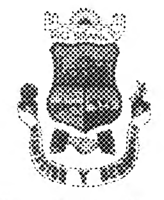
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentaron los Sres. ROBERTO JULIO CESAR MARCELO RAUL Y GUSTAVO GABRIEL RAPETTI CASTELLI, titulares del Nicho Nº 432 del Cementerio del PASO DEL MOLINO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de PEREGRINA DE LA BRUSCA de Hhiersi; FRANCISCO FERRARI DE CABRERA; JOSEFA LAMAS DE NAVA; LUIS A. CONSTANTINO; JUAN RIECHI; JACQUELIN LOURDES SANTINIS: LAURA GABRIELCICH DE BARRACA; ANA ANTILAS DE FRIERAS; PAULINO ROCHA.- Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazandose por treinta días a quiénes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio. EXPTE. Nº 4330-012203-99. a interponer reclamos.-
Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita, Montevideo, 1º-07-2003.
04) $ 5880 10/p 20546 Jul 04- Jul 17

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO





JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO
RIO BRANCO CERRO LARGO URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Habiendose presentado antes esta Junta la Señora Isabel Ginar Ramos C.I 3.260.708-4 en caracter de heredera de Manuel Claudio Ramos (fallecido) quien es titular del Nicho Serie D número 68 del Cementerio de Rio Branco solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo.
Se hace publica esta petición por el termino de cinco dias emplazando por noventa dias a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma antes esta Junta en el Expediente número 4882/03 vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita.
Rio Branco 12 de Junio año 2003
Orosbil Buzó, Secretario General.
04) $ 2940 5/p 20827 Jul 10- Jul 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 4084649, habilitado en la calle 18 de Julio No. 1805 ap. 606. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 20772 Jul 09- Jul 11



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A MALTERIA ORIENTAL S.A. y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 13 de junio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 162.733 (P) ubicado en paraje Abayubá, Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano Nº 1324 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2000, levantado por el Ingeniero Agrimensor Leonardo Gonzalez y se deslinda: al Sur, recta de 44 mts. 50 cms. que lo separa de la vía férrea de A.F.E.; al Norte, recta de 25 mts 26 cms que lo separa del padrón Nº 162.733 (p); al Este, recta de 40 mts. que lo separa del padrón Nº 162.733 (p), encerrando entre dichos límites un área de 1397 m2 20 cm2. 2) Que el referido inmueble será destinado a servir de asiento a las instalaciones ampliadas de la Estación de Transformación de 30/6 Kv. Nº 69. 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 755.8561 (son setecientos cincuenta y cinco con 8561/10.000 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52687 Jul 10- Jul 22



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores en autos caratulados: "RAMIREZ POLLERO, LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD" Fa. 153/2002, se hace saber que esta Sede por auto Nº 4200/2002 de fecha 19/12/2002, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL RAMIREZ POLLERO y se designó curadora a GLORIA MARINA CABALLERO DE RAMIREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 20/12/2002. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Trinidad, 20 de diciembre de 2002.- ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2159 10/p 20221 Jun 30- Jul 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABLE ALEX DE ANDRADE, 23 años, soltero, deportista, brasilero, domiciliado en B. Duhalde 4982 y MANUELA WARKENTIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en B. Duhalde 4982.
14) $ 255 3/p 2531 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 2

LUIS RAUL FRANCO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oyarbide 3277 y ALICIA LOURDES PEROVICH, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oyarbide 3277.
14) $ 255 3/p 20818 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 4

IHOSVANNY GONZALEZ, 34 años, soltero, médico, cubano, domiciliado en Berro 1114-102 y VIOLETA ELIZABETH CERRUTTI, 34 años, soltera, química farm., oriental, domiciliada en Berro 114-102.
14) $ 255 3/p 2526 Jul 10- Jul 14

CLAUDIO LARGHERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2612/202 y ALICIA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2612/202.
14) $ 255 3/p 2527 Jul 10- Jul 14

PABLO ANDRES LARGHERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Flangini 764 y RUTH MARIANA CASALAS, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Flangini 764.
14) $ 255 3/p 2545 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MUNGAY, 42 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Gaboto 1380/002 y SHIRLEY ROSITA CONSTANTIN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1380/002.
14) $ 255 3/p 2529 Jul 10- Jul 14

ALEXIS MARCOS MAKUKINA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Liza 3587 y SILVIA NELLY CAMBRE, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Liza 3587.
14) $ 255 3/p 2532 Jul 10- Jul 14

RICARDO ANDRES MEERES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Llupes 6110 y MYRIAM BEATRIZ GAHN, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 6110.
14) $ 255 3/p 2536 Jul 10- Jul 14

RAUL ERNESTO MUÑOZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 514 Block 2/201 y MARIA GRISEL OBARSKI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 514 Block 2/201.
14) $ 255 3/p 2538 Jul 10- Jul 14

GERVASIO NICOLAS MORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernado Otorguez 1231/4 y VANESA ELIZABETH BOUCHERLES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teneiente Rinaldi 3843.
14) $ 255 3/p 2541 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 6

RICHARD CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Paso Morlán 3027 y ANDREA LETICIA PIRIZ, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos No. 2681.
14) $ 255 3/p 2533 Jul 10- Jul 14

ERNESTO LEONEL SALDIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia No. 2008 y ANA LAURA SANCHEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Justicia No. 2008.
14) $ 255 3/p 2535 Jul 10- Jul 14

DANIEL GUSTAVO MESA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andres Lamas 3490 y GRISEL DINORAH CABOT, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3490.
14) $ 255 3/p 2537 Jul 10- Jul 14

ANDRES MARTIN RIZOTTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1063 y VALERIA URRUZMENDI, 20 años, soltera, estudiante, holandesa n!u, domiciliada en Barrios Amorín 1063.
14) $ 255 3/p 2544 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 7

DANIEL ANDRES MONETTI, 25 años, soltero, tecnico P.C., oriental, domiciliado en Santiago de Chile 907 y GABRIELA BEATRIZ ROCHA, 22 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgues 1284/501.
14) $ 255 3/p 2528 Jul 10- Jul 14

ANTONINO PEREZ, 55 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7075 bis y ELIDA FERNANDEZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7075 bis.
14) $ 255 3/p 2530 Jul 10- Jul 14

JORGE ALBERTO ZIPITRIA, 28 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado en Itacambú Nº 3972 y MARIA LUCIANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Itacumbú Nº 3972.
14) $ 255 3/p 2534 Jul 10- Jul 14

EDUARDO POZZI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patria Nº 668 y BEATRIZ LIDIA PERALTA, 43 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Patria Nº 668.
14) $ 255 3/p 2539 Jul 10- Jul 14

LUIS DANIEL PAYERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Martínez 3623 Bis y ANGELA MARIA STOMILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2161.
14) $ 255 3/p 2540 Jul 10- Jul 14

MICHAEL EDELBERT NIEVES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pza. Independencia 808 Portería y SANDRA EVERLEY MARQUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2740 ap. 401.
14) $ 255 3/p 2542 Jul 10- Jul 14

JORGE DANIEL PATRONE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2138 y SILVIA VERONICA MORALES, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3199.
14) $ 255 3/p 2543 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 8

EDISON HAMLET ROSS, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1993 y NINFA ZELMIRA BENSO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1993.
14) $ 255 3/p 2524 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 10

DANIEL VERA, 73 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en José Vidal 2342 y JULIA CARMEN MARECO, 72 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Vidal 2342.
14) $ 255 3/p 2525 Jul 10- Jul 14

Montevideo, julio 9 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE DANIEL del PUERTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garay 4526 bis y ANA MARIA BLANCO, 45 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Garay 4526 bis.
14) $ 255 3/p 2517 Jul 09-Jul 11

NICOLAS ALEJANDRO de los REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1273/1 y MARIA JOSE DELGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1273/1.
14) $ 255 3/p 2519 Jul 09-Jul 11

OFICINA No. 2

JOSE MARCOS BRITOS, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Williman 533/1 y DENISE DAUDE, 31 años, divorciada, profesora aleman, oriental, domiciliada en Williman 533/1.
14) $ 255 3/p 2499 Jul 09-Jul 11

RODOLFO GABRIEL BADETTO, 40 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Buxareo 1273/801 y ROSANA EMILIA SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Buxareo 1273/801.
14) $ 255 3/p 2502 Jul 09-Jul 11

CLAUDIO ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3853 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nápoles 3364A.
14) $ 255 3/p 2503 Jul 09-Jul 11

CARLOS ROBERTO BERTI, 48 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado en Pedro 1ro 707 y ANDRA LOURDES COLOMBO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro 1ro 707.
14) $ 255 3/p 2505 Jul 09-Jul 11

JUAN JOSE BRITOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guazucua 329 y LUCY MABEL PINTOS, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazucua 329.
14) $ 255 3/p 2506 Jul 09-Jul 11

RUBEN DANIEL BENTANCORT, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 2936 y BEATRIZ CABEZA, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belgrano 2936.
14) $ 255 3/p 2516 Jul 09-Jul 11

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO KATZ, 24 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Juan Maria Pérez 2811/401 y ERIKA JOHANA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Calleros 444 Bis.
14) $ 255 3/p 2493 Jul 09-Jul 11

SAMUEL REINALDO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres y Cañas No 168 y MIREL ELIZABETH PICCONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 5075 Block AF/204.
14) $ 255 3/p 2496 Jul 09-Jul 11

IGNACIO CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cartagena 1628 y ANA INES BENIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanlucar 1490.
14) $ 255 3/p 2497 Jul 09-Jul 11

SANTIAGO ANTONIO ELVERDIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1713 y FABIANA BEATRIZ TRILLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Maria Pérez 2680 Porterio.
14) $ 255 3/p 2500 Jul 09-Jul 11

SEBASTIAN ALEJANDRO CARNIKIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1702 y ZULENA MARIEL GONCALVEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colorado 2217.
14) $ 255 3/p 2501 Jul 09-Jul 11

RODRIGO COSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1131/002 y MARIANA CROCCO, 28 años, soltera, chef, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1131/002.
14) $ 255 3/p 2513 Jul 09-Jul 11

MIGUEL CONDON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1210 y MARIA PAULA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1210.
14) $ 255 3/p 2514 Jul 09-Jul 11

WALTER GEORG CONSUL, 29 años, soltero, licenciado el relaciones internacionales, alemán, domiciliado en Tomás de Tezanos 1107/802 y NATALIA DAFNE ALVAREZ, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1107/802.
14) $ 255 3/p 2522 Jul 09-Jul 11

OFICINA No. 4

HILARIO LOPEZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alonso de Sabio 6076 y SILVIA KARINA ACOSTA, 28 años, soltera, labores, oriantal, domiciliada en Inclusa 462.
14) $ 255 3/p 2494 Jul 09-Jul 11

GONZALO GALANTE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1329-304 y MELINA BEROBIDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1329-304.
14) $ 255 3/p 2495 Jul 09-Jul 11

NICOLAS MARTIN GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yaguarí 2136-2 y ANTONELLA VIRGINIA SPAGNOLO, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2584-003.
14) $ 255 3/p 2498 Jul 09-Jul 11

LEONARDO HERNAN LARREA, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Obligado 1128 bis/4 y ANDREA SILVANA CARBAJAL, 27 años, divorciada, enpleada, oriental, domiciliada en Fpe. Garcia 2000.
14) $ 255 3/p 2504 Jul 09-Jul 11

OFICINA No. 5

JOSE MIGUEL MOREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Martins 8130 y ANA CECILIA MOLLICA, 35 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1465/102.
14) $ 255 3/p 2511 Jul 09-Jul 11

CARLOS ANDRES MACEDO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Moltke 1356 y BEATRIZ NOEMI JURI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Moltke 1356.
14) $ 255 3/p 2521 Jul 09-Jul 11

OFICINA No. 6

PABLO ALEJANDRO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Ochoa 369 Sgo. Vázquez y NATALY CEJAS, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 369 Sgo. Vázquez.
14) $ 255 3/p 2509 Jul 09-Jul 11

FEDERICO MANSILLA, 30 años, soltero, analis. de economía, oriental, domiciliado en Achiras 1436 ap. 1004 y ANGELA RENEE PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achiras 1436 ap. 1004.
14) $ 255 3/p 2510 Jul 09-Jul 11

SEBASTIAN SURRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en CH 62 / Senda 7/5176 E Block G y ANDREA PAOLA LANDIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en CH 62 / Senda 6 / Block D / apto. 016.
14) $ 255 3/p 2520 Jul 09-Jul 11

LUIS MARCELO ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2334/3 y MARIA CECILIA ROJO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Martín García 2334/3.
14) $ 255 3/p 2523 Jul 09-Jul 11

OFICINA No. 7

LEONARDO GABRIEL PEREYRA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Constitución 2220 apto. 2 y PAOLA LOURDES COELHO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1079 apto. 2.
14) $ 255 3/p 2512 Jul 09-Jul 11

MARIO ALBERTO PORTILLO, 28 años,

soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Walter Scott 1720 y ANDREA CAROLINA MONTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walter Scott 1720.
14) $ 255 3/p 2515 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 8

ALVARO ANDRES MASNIK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1270 y CINTHYA KARIN MACHIAVELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 627 605.
14) $ 255 3/p 2507 Jul 09- Jul 11

JUAN MANUEL RAMOS, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Rivera 1460 307 y ANA GABRIELA MEIKLE, 35 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en CH 99 Calle B Block N 1460.
14) $ 255 3/p 2518 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 10

PABLO WILMAR RODRIGUEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Materlink 5181 bis Bº Peñarol y ELSA VECCHIO, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Goethe 4632.
14) $ 255 3/p 2508 Jul 09- Jul 11



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ERIKA STIGLITZ SHLAFROK solicita la inscripción de la obra titulada "AGENDA FLOWER POWER", de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20204 Jun 30- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara editora y propietaria: 1) "CONCURSO DE DENUNCIANTES EN UNA HERENCIA YACENTE", autor Esc. Martín Tarragona Ríos; 2) "EL AGENTE DE LA FUNCION NOTARIAL Y SUS LIMITACIONES LEGALES", autoras Escs. Cristina Fraga Chao y Claudia Santo Riccardi; 3) "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. CINCUENTA AÑOS DE ESTUDIO DE CASOS REALES ORIGINADOS EN EL AMBITO NOTARIAL Y RESUELTOS POR LA ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY", autor Esc. Ruben B. Santos Belandro. Montevideo, 26 de junio de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2520 10/p 20212 Jun 30- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION - ALADI - solicita la inscripción de la obra titulada "JORNADA ACADEMICA SOBRE EL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR", de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 26 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 20232 Jun 30- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

STELLA BARRIOS, MARIA DEL ROSARIO OYENARD y DORA CWAIGENBAUM, solicitan la inscripción de la obra titulada "MODELOS DE INTERVENCION EN PSICOPROFILAXIS QUIRURGICA", de la cual son autoras. Montevideo 13 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 20244 Jun 30- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

MARISA RODRIGUEZ, MIRIAN DIAZ y MARIA ESTHER GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "MODELO DE LA INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL (MIO)", de la cual se declararon autoras.- Montevideo, 25 de junio de 2003.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 20255 Jun 30- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBA GUEDES solicita la inscripción de la obra "POESIAS DE ALMAGUE", de su autoria. Montevideo 27 de junio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20270 Jul 01- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIA OLIVERI solicita la inscripción de la obra "VALLE EDEN (TACUAREMBO) DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD ECOTURISMO", de su autoria. Montevideo 27 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20271 Jul 01- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARIANI solicita la inscripción de la obra titulada "LA TINTA INVISIBLE", de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20272 Jul 01- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LOS ANGELES MEIRELLES y LAURA ESTELLANO, solicitan la incripción de la obra titulada "UNA EXPERIENCIA ARCHIVISTICA", de la cual son autoras. Montevideo 02 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20297 Jul 01- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO SEGUI solicita la inscripción de Software 1.- BancaLey (versión Intranet) y 2.- e-Form, de los cuales es autor. Montevideo 01 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20405 Jul 02- Jul 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EMILIO PEREZ MIGUEL solicita la inscripción de el Album de letras titulado "THE COLOUR OF TEARS" de su autoria. Montevideo 10 de junio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20443 Jul 02- Jul 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CESAR AUGUSTO GANDUGLIA SILVERA solicita la inscripción del Software denominado "ELEMENTOS DE CONSULTORIA GBGL, del cual se declara autor. Montevideo 03 de julio de 2003 Sr Raul Ricardo Vallarino, Director General.
17) $ 840 10/p 20648 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GUERRERO JAUREGUI solicita la inscripción de Software denominado IDEASOFT "EDF" ENTERPRISE DEVELOMENT FRAMEWORK.- EDF Es una plataforma de desarrollo de aplicación que resuelve la interacción de los usuarios con los sistemas de Información a través de distintos dispositivos, del cual se declara autor. Montevideo 03 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 20696 Jul 08- Jul 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUBEN RADA solicita la inscripción del Personaje denominado "RUBENRA", de su autoria. Montevideo 01 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20711 Jul 08- Jul 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada NOTAS DE MATEMATICA Y ARQUITECTURA (1), de su autoria. Montevideo 01 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20712 Jul 08- Jul 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PEDRO PEREIRA HORS solicita la inscripción de la Obra musical "ELECTROSHOCK", de su autoria. Montevideo 24 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20741 Jul 09- Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GRACIELA LEMES Y HEBERT SENA solicitan la inscripción de la obra titulada "EJERCICIOS DE MATEMATICA II", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 6 de junio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 20745 Jul 09- Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
AGADU REGISTRA OBRAS
DE SUS ASOCIADOS

*William Fontes "TORMENTAS NEGRAS" - canción.
"DAME UN MINUTO" - canción.
"LOCO ESTOY" - canción
*Marita Perdomo (Nro. 120 - 25) y María E. Vaz Ferreyra - CUARTETO VOCAL O CORAL - álbum musical.
*María Virginia Monteverde - ALONE WITH THE DUST - álbum musical.
*Carmelo Figueroa - LA VIDA ES UN ARREGLO - álbum musical.
*Pablo Daniel Rivero - PABLO - álbum musical.
*José Toscanini - EL FARO DE LA PALOMA - álbum musical.
*Juan Bautista Pérez Torres - NARRACIONES PARA ADULTOS - álbum de narraciones.
*Luis Castro y Pablo Tambucho - 10 MANDAMIENTOS - Mini Serie Tv.
*Carmen Martínez - DE UN MODO - álbum de poemas.
*Daniel Amorín y Adriana Nartallo - EL ABUSO - Guión cinematográfico.
*Jannette Reisfeld,, Ana Sosa y Verónica García - UNA INDUSTRIA, UNA COMUNIDAD DE VIDA EN EL FRIGORIFICO ANGLO DE FRAY BENTOS - Didáctico.
*Jannette Reisfeld, Ana Sosa y Verónica García - UN ESPACIO, UN TIEMPO Y 3 DIFERENTES FORMAS DE CONSTRUIR - Didáctico.
*Jannette Reisfeld - PROYECTO CIEMPIES - Didáctico. Montevideo, 7 de julio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 3779 10/p 20771 Jul 09- Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA CECILIA BARRANGUET solicita la inscripción de la obra titulada "MATIX" (Divertimento matemático), de la cual se declaró autora.- Montevideo, 3 de julio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 20839 Jul 10- Jul 24



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. FARMARCIA MADRID S.R.L. prometio vender a AMANECERES S.R.L. farmacia en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 2075. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 19543 Jun 18- Jul 16

JULIO LARREGUI Y ALDA TECHERA PROMETIERON VENDER A SG POLANCO LTDA. ESTACION DE SERVICIO ANCAP Y ANEXOS EN SAN GREGORIO DE POLANCO. ACREEDORES PRESENTARSE EN LA MISMA.
25) $ 3360 20/p 20386 Jul 02- Jul 30

LEY 26 9 1904.- CELIAR GIORDANO PROMETIO VENDER A NELLY MAQUIA SALON SOLANO LOPEZ 1528.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 1680 20/p 20613 Jul 04- Ago 01



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento y Paso, con destino al Colector de Saneamiento en el Barrio Corralón del Tigre, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble Padrón Nº 7442, del Departamento de Florida, propiedad de la Sra. ELSA CAMEJO y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Gustavo Torres, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Florida), el 10 de Febrero de 2003, con el Nº 7668, tiene una superficie afectada de 51 m2 52 dm2 y su deslinde es el siguiente: al NORTE: línea recta de 32 m 92 lindando con el padrón 7443; al OESTE: 0 m 70 con frente a la calle 10 de Julio; al SUR: línea recta de 32 m 99 lindando con el Padrón 7442 (p); al ESTE: línea recta de 2 m 43 lindando con el Padrón Nº 7462.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 33,0075.
El Expediente Nº 362 03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52654 Jul 09- Jul 11

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR.- DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-

Por este medio se notifica a la Agente de 1ra. (PS) Stella Nelly MOLINE MORATORIO, titular de la C.I. 1.439.678-6, del Exp. 3397 002, referente a que se le otorga licencia extraordinaria del 15 12 02 al 16 06 03 y autorización para salir del país.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52677 Jul 09- Jul 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

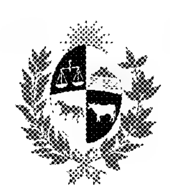
Se Intima a los Sres. Lionel Lery Merlín, Lucienne Pruvost, Leroy Pruvost Catherine Rose, Vincent Adolphe Geroges, Arnaud Antoine, Phillepe Berjort, Marie Louise Geraldine Dubois, Patricia Marie Eugenie Rousel, Leroy Rousell Cecile Rose Reyamonde, Antoine Andre Adolphe y Eugeni Janune Joelle, propietarios del padrón 1648 de la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, a regularizar la obra, puente sobre pontones en el Río Negro, Isla del Vizcaíno, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de imponer

las sanciones pecuniarias e iniciar las acciones legales para gestionar la remoción de las obras.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52655 Jul 09- Jul 11



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.-

Montevideo, 04 JUL. 2003
VISTO: La situación de la embarcación "TANGUITO" varada en el Puerto de Yates de Colonia.-
RESULTANDO: El no retiro de la misma por parte de su propietario Marcelo Berriel, con C.I. No. 3.278.198-9, domiciliado en la calle Domingo Baqué No. 710, apartamento 202, de la ciudad de Colonia
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el art. 236 de la ley No. 16.320 de fecha primero de noviembre de 1992.-
ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1. Intímase al Sr. Marcelo Berriel la extracción de la embarcación "TANGUITO" en un plazo de 15 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado conforme a la ley citada.-
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Por el Departamento Secretaría General efectúense las notificaciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 2/p 52682 Jul 10- Jul 11



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.-

Montevideo, 04 JUL. 2003
VISTO: La situación de la embarcación "MORRO" varada en el Puerto de Punta del Este.-
RESULTANDO: El no retiro de la misma por parte de su propietaria "BOLSAMAR S. A.", con domicilio en la calle Francisco Araúcho No. 1326 (Montevideo).-
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el art. 236 de la ley No. 16.320 de fecha primero de noviembre de 1992
ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1. Intímase a "BOLSAMAR S. A.", la extracción de la embarcación "MORRO" en un plazo de 15 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado conforme a la ley citada.-
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Por el Departamento Secretaría General efectúense las notificaciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 2/p 52683 Jul 10- Jul 11

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa "FELI'S TOUR" (Emimac S.A.) de la denuncia formulada por los Sres. José Pedro Malgor Speroni e Iris Raquel Pintos de los Santos, según Expediente 2003 00704-2, de acuerdo a informe de Asesoría Letrada de fecha 02 07 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52658 Jul 09- Jul 11

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UNIDAD LETRADA - DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se notifica, por este medio a la Sra. María Inés Pucholo Albornoz, C.I. 2.506.350-6 la Resolución del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública de fecha 29 de mayo de 2003, Acta Nº 26, Resolución Nº 9 recaída en expediente 1-8659 01 Legajo 10, y 1-885 03.
1) Disponer la instrucción de Sumario Administrativo a la Sra. María Inés Pucholo, funcionaria del Escalafón C, Administrativa Grado 1 5, en funciones de Procuradora, adscripta a la Unidad Letrada, Departamento de Sumarios y a la Unidad Contenciosa, Sector Procuratorio, con separación del cargo y retención de medios sueldos, homologándose las actuaciones cumplidas como sumariales.-
2) Establecer que se deberá retener la totalidad de los haberes hasta su presentación a prestar declaración.
3) Efectuar la Denuncia Penal, por el Departamento de Sumarios.
4) Designar como instructora a la Dra. Silvana Trimarchi
Se le CITA y EMPLAZA a prestar declaración y a estar a derecho, en Expediente 1-8659 01 Legajo 10, y 1-885 03, en la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central (Departamento de Sumarios) sito en la calle San José Nº 1093, 1º piso, en el término de 10 días hábiles siguientes a la última publicación, en el horario de 13:00 a 19:00 hs.
Dra. Silvana Trimarchi - Abogada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52666 Jul 09- Jul 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 20 06 2003.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 17650 el 23 06 2003.-
Constituyente: Susana Padula Perez.-
Beneficiaria: Laura Moriana Wainberg Padula.-
Bien: Unidad de Propiedad Horizontal padrón 149345 003, ubicada en la calle Velsen Nº 4575, 4ª sección judicial de Montevideo, según el plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en D.G. Catastro el 29 11 1957 con el Nº 34866.-
Certificado de Tasación: Del 06 06 2003 valor UR 3.591,33. Expediente 769.693.-
Escribano actuante: Gonzalo Denis Giavi.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52652 Jul 08- Jul 22

BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 20 06 2003.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 17650 el 23 06 2003.-
Constituyente: Susana Padula Perez.-
Beneficiaria: Laura Moriana Wainberg Padula.-
Bien: Unidad de Propiedad Horizontal padrón 149345 003, ubicada en la calle Velsen Nº 4575, 4ª sección judicial de Montevideo, según el plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en D.G. Catastro el 29 11 1957 con el Nº 34866.-
Certificado de Tasación: Del 06 06 2003 valor UR 3.591,33. Expediente 769.693.-
Escribano actuante: Gonzalo Denis Giavi.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52659 Jul 09- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de AULIS JOSE SKYTZ, FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52252 Jun 10- Jul 23

AVISOS DEL DIA



MONTEVIDEO

ENTES



Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas
LICITACION PUBLICA Nº H2020860
EN PLAZA

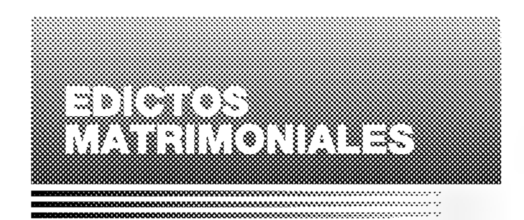
Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES.
Apertura: 1er. Llamado: 6 de agosto de 2003 - Hora 12:00
2do. Llamado: 15 de agosto de 2003 - Hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 6.000 más I.V.A.
Los ejemplares pueden retirarse previo pago en Tesorería, en ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES Fernández Crespo 1534, Piso 8, Sector 19; en el horario de 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52701 Jul 11-Jul 11 (0001)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1239
ADQUISICION DE 40 MICROCOMPUTADORES
PRESTAMO B.I.R.F. Nº 4556 UR

1. Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto ya publicado en el Development Business en la edición Nro. 582 del 16 de Mayo de 2002.
2. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "ADQUISICION DE 40 MICROCOMPUTADORES"
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (OSE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de 40 Microcomputadores".
4. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos de BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de OSE e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16:00 horas.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de La Licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo y contra el pago de una suma no Reembolsable de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). El método de pago será al contado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15:00 horas, del 11 de agosto de 2003. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15:00 horas del día 11 de agosto de 2003.
8. Esta Licitación estará disponible en la página web de O.S.E. (www.ose.com.uy).
Oficina Receptora de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones, San Martín 3235.
Teléfono Fax (598-2) 203-74-05. Montevideo, Uruguay
Lugar de Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Sección Licitaciones - San Martín 3235
Teléfono Fax (598-2) 203 74 05 Montevideo, Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52705 Jul 11-Jul 11 (0002)



Montevideo, julio 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL DANILO DURAN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fortet 2025 y MARIA ISABEL COLLADO, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fortet 2025.
14) $ 255 3/p 2548 Jul 11-Jul 15 (0003)

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FERRARI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6397 y LAURA ISABEL LAGE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6397.
14) $ 255 3/p 2549 Jul 11-Jul 15 (0004)

DANIEL FRANCISCO FURFARO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 5783 y SANDRA ANGELICA RIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5783.
14) $ 255 3/p 2554 Jul 11-Jul 15 (0005)

OFICINA No. 3

GERARDO WILSON CAPI, 27 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2037 302 y ANA KARINA SEIFERT, 24 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2037 302.
14) $ 255 3/p 2546 Jul 11-Jul 15 (0006)

OFICINA No. 5

JOHNNY SHINICHI MISAGAWA, 39 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 2777 y CHIEMI MORIYAMA, 36 años, soltera, téc. laboratorio, oriental, domiciliada en Peabody 2002.
14) $ 255 3/p 2547 Jul 11-Jul 15 (0007)

OFICINA No. 6

OSCAR EDUARDO ROQUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cjo. Pque Rivera CH 62-B.E 5146B 324 y FATIMA NATALIA MAFFEI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cjo. Pque. Rivera CH 62-B.E 5146 324.
14) $ 255 3/p 2551 Jul 11-Jul 15 (0008)

MAURICIO SANTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 1609 10 y MARIANA BEATRIZ TERZANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1360 801.
14) $ 255 3/p 2552 Jul 11-Jul 15 (0009)

SALVADOR MARTIN SUREDA, 29 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Videla 2743 ap. 2 y CECILIA MENENDEZ, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Videla 2743 ap. 2.
14) $ 255 3/p 2553 Jul 11-Jul 15 (0010)

ALEJANDRO ARIEL SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8

de Octubre 4842 y ALEJANDRA MELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Bergés 1156.
14) $ 255 3/p 2556 Jul 11- Jul 15 (0011)

OFICINA No. 7

CARLOS MARIA NUÑEZ, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2168 y MARIADEL ROSARIO VICO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6331.
14) $ 255 3/p 2550 Jul 11- Jul 15 (0012)

OFICINA No. 9

Gabriel Sabaté, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5031 y ALICIA MARIA ROMERO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5031.
14) $ 255 3/p 2555 Jul 11- Jul 15 (0013)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CARMEN GRACIELA FERNANDEZ RUSSO solicita la inscripción de la Obra titulada "LA MANO Y OTROS CUENTOS" de su autoria. Montevideo 2 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20874 Jul 11- Jul 25 (0014)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

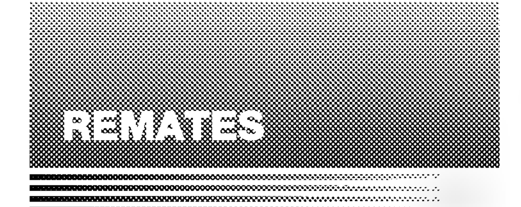
MARGARITA STUPINO PEIRANO solicita la inscripción de la obra titulada "MISCELANIA", de su autoria. Montevideo 09 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20896 Jul 11- Jul 25 (0015)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS AMADO CASTILLO inscribe "EDUCACION FISICA CON MENORES INFRACTORES" y "EL DEPORTE DE ORIENTACION COMO PARTE DE LA EDUCACION FISICA", siendo autor. Montevideo 09 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20910 Jul 11- Jul 25 (0016)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS GALCERAN solicita la inscripción de la obra "PROYECTO PARA VIVIENDA EN PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 04 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20911 Jul 11- Jul 25 (0017)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BROU c . REYES, Selfas Yoel (en su calidad de Suc. de Ernesto Reyes Moreira) y Blanca Hilda MELO FALERO (por sí y en su cal. de Suc. de Ernesto Reyes Moreira) - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 117 1999 C), se hace saber que el día 24 de Julio del 2003, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington González Luoni (Matr. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y e-n Dólares de los E.U.A., de los siguientes bienes inmuebles: I) fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Canelones, 1ra. Sec. Jud. del Depto. del mismo nombre, manzana No. 104, zona urbana, PADRON No. 971 (antes padrones 4124, 971, 970 m á, 973 m á y 3070 m á), que según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Fernando Lema de setiembre de 1984, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 24 1 1985, expediente No. 01AA003070 10; inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el No. 8753 el 24 1 1985, en la que se señala con el No. 2, consta de una superficie de 1548 m. 03 dm. y consta de 36 m. 01 cm. al Sur de frente a la calle Artigas. II) fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la 3a. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, PADRON ACTUAL No. 2 (antes con los Nos. 2 y 54) que según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani de fecha 15 9 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 861 el 21 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 15 Hás. 8.912 m. 81 dcmts. y que linda en 505 m. 20 cmts. al Norte de frente a camino vecinal. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 33% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.08% del precio de remate, pagadero en el acto y en efectivo. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1.36% del precio del remate.- III) Que el saldo deberá ser abonado dentro de los sesenta (60) días subsiguientes. IV) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. V) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación juríridica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce por la Sede la existencia de cargas fiscales o de ocupantes, y eventuales deudas con organismos estatales.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos.- Canelones, 24 de junio del 2003.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
20) $ 6231 3/p 20920 Jul 11- Jul 15 (0018)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CYBER AVENIDA S.R.L.

CONTRATO: 17 06 2003
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 20.000, 100 CUOTAS DE $ 200
SOCIOS: LII CHU CHEN, MING FONG (52 CUOTAS)
MORICI BELLO, FLORENCIA (12 CUOTAS)
ESMORIS ALARCON, ESTEBAN (12 CUOTAS)
BENEROZZO BENITEZ, ALFREDO ARIEL (12 CUOTAS)
MORICI BELLO, ALEJANDRO (12 CUOTAS)
OBJETO: CYBER CAFE
ADMINISTRACION: LII CHU CHEN, MING FONG
PLAZO: 30 AÑOS
No 4371 25 06 2003.
22) $ 1980 1/p 20868 Jul 11- Jul 11 (0019)

ETEREA S.R.L

CONTRATO: 2 6 2003
INSCRIPCION: 10 6 2003 Nº 3860
Socios: Eduardo José Batista Bonilla
Carlos Hermenegildo Pereyra Bonilla
Objeto: Comercio y fabricación en general
Plazo: 30 años
Capital: $u 16000 partes iguales
Domicilio: Departamento de Maldonado
Administración: indistintamente.
22) $ 1485 1/p 20871 Jul 11- Jul 11 (0020)

LAZZARINI BARBIERI S.R.L.

Fecha: 24 6 2003.
Socios: Juan Arnaldo Lazzarini Carnessali y Gladys Teresa Barbieri Rech.
Objeto: Fábrica de pastas y fiambrería.
Plazo: 20 años, desde el 1 7 2003.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Capital: $ 150.000.- (375 cuotas cada socio).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 4388, el 25 6 2003.
22) $ 1485 1/p 20882 Jul 11- Jul 11 (0021)

HEYDE URUGUAY SRL

Contrato: 17 01 03
Cedentes: HEYDE AG y HEYDE LOGISTIKSYSTEME G.m.b.H.
Cesionarios: NERYPEL S.A. (93 cuotas)
EDUARDO CARCANO (7 cuotas)
Administración: EDUARDO CARCANO exclusivamente.
Inscripción: Nº 4657, 8 7 03.
22) $ 1485 1/p 20884 Jul 11- Jul 11 (0022)

"LA MARTINA S.R.L."

DISTRACTO: 9 5 03
SIN EFECTO CONTRATO 23 7 99 CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION INSCRIPTO REG. PUBL. Y GRAL. DE COMERCIO Nº 3081 el 20 5 03.
22) $ 990 1/p 20897 Jul 11- Jul 11 (0023)

"COCO S.R.L."

CONTRATO: 10 3 2003
SOCIOS; NATALIO DORFMAN BASKST Y NATALIA LILIANA FAGUNDEZ
CAPITAL: $ 16000 (80 CUOTAS DE $ 200 c u) A NATALIA FAGUNDEZ 1 CUOTA; 79 CUOTAS AL SEÑOR NATALIO DORFMAN
OBJETO: VENTA DE ARTICULOS DE TIENDA Y ZAPATERIA Y AFINES, INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, Y COMERCIALIZACION IMPORTACION EXPORTACION Y REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS BIENES Y SERVICIOS.
DOMICILIO: PAYSANDU
INSCRIPCION REG. PB. Y GRAL DE COMERCIO Nº 1640 EL 21 3 2003
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: NATALIA FAGUNDEZ.
22) $ 2475 1/p 20898 Jul 11- Jul 11 (0024)

"LA LISTA S.R.L."

Contrato: 26 de mayo de 2003.-
Inscripción: No. 3908 el 11 de junio de 2003.-
Objeto: Explotación agropecuaria y actividades afines, forestación, representación e intermediación en negocios en general, prestación de servicios, exportación, importación, y comercialización de cualquier clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
Socios: Pablo José Durán Horta, Rafael Durán Horta, Carlos Ismael Turban Niell e Ignacio Enrique Machado Pérez.
Capital: $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200 c u, correspondiéndole a cada socio 25 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: Ignacio Enrique Machado Pérez.
22) $ 2475 1/p 20899 Jul 11- Jul 11 (0025)

"Iriatborde y Schiavone S.R.L." MODIFICACION

Contrato: 24 06 2003
Inscripción: Nº 4418
Otorgantes: José Víctor Iriatborde Lafiora y Olga Liliana Schiavone Rositto
Modificación:
Se establece que la administración será indistinta.
22) $ 990 1/p 20913 Jul 11- Jul 11 (0026)

GALLINAL Y BOIX NEGOCIOS RURALES S.R.L.

DECLARATORIA: 02.07.2003.-
Inscrip: No. 4592 04.07.03.-
Capital: $ 200.000.-
Rectif. Ajudicación de cuotas:
Alberto Gallinal Carrau: 118 cuotas y
Alvaro Boix Estrada: 82 cuotas.
22) $ 990 1/p 20914 Jul 11- Jul 11 (0027)

G9 S.R.L.

CONTRATO: 30.04.2003
INSCRIPCION: No. 4336 (24.06.2003)
SOCIOS:
MARIA ANGELICA FERNANDEZ; IRMA NAVONE; JUAN SILVA ESQUIVEL; JUAN FERNANDEZ NOGUEIRA; NELSON NIELLI; OSCAR DIAZ; ARLE MOR SOSA,; MIGUEL SARASOLA; OMAR VALLE.-
CAPITAL: $ 15.840.- (11 cuotas cada socio)
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
OBJETO: SERVICIOS DE ENFERMERIA Y CHOFER A EMPRESAS ESTATALES Y PARAESTATALES DE SALUD
ADMINISTRACION: NELSON NIELLI - MARIA ANGELICA FERNANDEZ.
22) $ 1980 1/p 20918 Jul 11- Jul 11 (0028)

SISCOM IT S.R.L.

Contrato: 23 06 2003.
Inscripción: 4332.
Socios: SILVIA AGUERRE CABRERA (administradora) (99 cuotas); JORGE PEREIRA AGUERRE (1).
Capital: $ 16.000.
Objeto: Ensamblado, comercialización, arrendamiento de equipos informáticos, insumos y afines; comunicaciones, telecomunicaciones. Compraventa sistemas redes de trasmisión de voz y datos. Capacitación informática. Ciber café, cafetería y afines.
30 años.
Montevideo.
22) $ 1485 1/p 20925 Jul 11- Jul 11 (0029)

COLMENARES URUGUAYOS S.R.L. CESION - MODIFICACION

FECHA: 24 7 2000.
INSCRIPCION: Nº 7550, 13 10 00.
CEDENTES: Rafael Martín CALVO MARTINICORENA, Samuel Vicente de LEON del RIO. Totalidad de cuotas.
CESIONARIOS: Javier Andrés de LEON FERNANDEZ, Andrea Fabiana ZASPE MACIEL (25 cuotas c u).
MODIFICACION: Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 20927 Jul 11- Jul 11 (0030)

GRAFE LTDA.

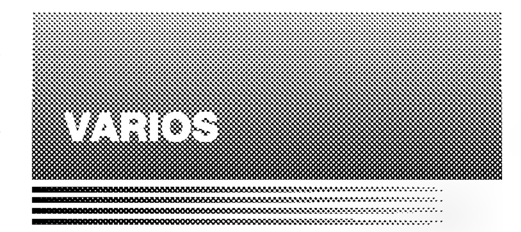
Contrato: 25 Marzo 2003.
Inscripción: 08 04 2003 Nº 2016
Socios: FERNANDO LAMAS BLAS, RAUL ALBERTO BENITEZ MARTINEZ y GRACIELA ENEINA PERRONE MORALES;
(30 cuotas cada uno)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Fabricación y comercialización, en todas sus formas, de alimentos y bebidas envasados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Graciela Eneina Perrone Morales.
22) $ 1485 1/p 20928 Jul 11- Jul 11 (0031)

TRAYM S.R.L.

Contrato: 17 Mayo 2003.
Inscripción: Nº 4213 el 18 06 2003.
Socios: DIEGO GERMAN BATTISTIN SAAVEDRA (20 cuotas)
MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Servicios de montajes, supervisión, asesoramiento, tramitación, mantenimiento de sistemas, procesos en área industrial, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Battistin Saavedra.
22) $ 1485 1/p 20929 Jul 11- Jul 11 (0032)

ADVANCED CUMPUTING MANAGEMENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Cesión.

Contrato: 25 Marzo 2003.
Inscripción: Nº 2535 el 30 04 2003.
Cedente: EFREN GABRIEL ALONSO BENIA (Total de cuotas)
Cesionarios: Luis Alberto Mondino Pietracaprina
Oliver Enrique Cano Freundt.
22) $ 990 1/p 20930 Jul 11- Jul 11 (0033)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Por desconocerse domicilio actual del Agte. 1ra. Juan Carlos LABORDA MONTES DE OCA, C.I. 2.945.221-6, de la Jefatura de Policía de Paysandú, a quien por resolución 64 de fecha 25 4 2003 del Sr. Jefe de Policía del Departamento, se le instruyó Sumario Administrativo según lo descrito en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto 644 71, se procede de acuerdo a lo establecido en los Art. 91, 94, 96 del Dec. 500 91, a fin de que por este medio se cumpla lo que establece el Art. 216 Inciso 2 del Dec. 500 91.
27) $ 1512 3/p 20933 Jul 11- Jul 15 (0034)

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DPTO. DE I.D.A.T.Y C. Montevideo, 04 de julio de 2003.- NOTIFICACION

* Por Resolución S N de esta Jefatura del 31 12 02 (Expediente N. 4.992 02 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de

licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 31 de octubre del 2002 al Coracero de 2da. Almilcar INMEDIATO, Cédula de Identidad Nº 3.163.120-4, Credencial Cívica Serie AQA Nº 15.628, perteneciente al Regimiento Guardia Republicana, (Guardia de Coraceros); por estar incurso en lo establecido en el artículo 4to. del Decreto 355 2002 y en Artículo 126 de la Ley Nº. 17.296 y a lo establecido en el Literal "B" del art. 71 y Literal "F" del Articulo 83 de la L.O.P. (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52708 Jul 11- Jul 15 (0035)

Montevideo, 04 de julio de 2003.-
N O T I F I C A C I O N

* Por Resolución S N de esta Jefatura del 09 04 03 (Expediente N. 911 03 de J.P.M.) se DESTITUYE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 03 de marzo del 2003 al Agente de 2da. (Alumno) Adrián Ramón VILLEGAS BARRERA, Cédula de Identidad Nº 1.934.354-6, Credencial Cívica Serie BVA Nº 44.776, perteneciente a la Dirección de Grupos de apoyo (Escuela de Policía Departamental y de Clases); por estar incurso en lo establecido en el artículo 4to. del Decreto 355 2002 y en Artículo 126 de la Ley Nº. 17.296 y a lo establecido en el Literal "B" del art. 71 y Literal "F" del Articulo 83 de la L.O.P. (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52709 Jul 11- Jul 15 (0036)

Montevideo, 04 de julio de 2003.-
N O T I F I C A C I O N

* Por Resolución S N de esta Jefatura del 11 06 03 (Expediente N. 4495 02 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 14 de setiembre del 2002 al Agente de 2da. Luis Omar MACEDO PIO, Cédula de Identidad Nº 3.455.090-6, Credencial Cívica Serie BTA Nº. 18.866 perteneciente a la Dirección de Seguridad (Seccional 17ma.); por haber incurrido en lo establecido en los Literales "B" y "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971 con la agravante del apartado "C" del artículo 30 del citado Cuerpo Normativo, a lo establecido en el Literal "B" del art. 71 y Literal "F" del Articulo 83 de la L.O.P. y de acuerdo con la Orden de Servicio 08 2000 de fecha 29 02 2000, (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52710 Jul 11- Jul 15 (0037)

Montevideo, 04 de julio de 2003.-
N O T I F I C A C I O N

* Por Resolución S N de esta Jefatura del 11 06 03 (Expediente N. 4.633 02 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 07 de noviembre del 2002 al Agente de 2da. Alejandro Julián OLIVERA URRUTIA, Cédula de Identidad Nº. 2.009.404-3, Credencial Cívica Serie BHB Nº. 4.890 perteneciente a la Dirección de Grupos de Apoyo (Cuerpo de Radio Patrulla); por haber incurrido en lo establecido en los Literales "B" y "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971 con las agravantes de los apartados "A" y "C" del artículo 30 del citado Cuerpo Normativo, a lo establecido en el Literal "B" del art. 71 y Literal "F" del Articulo 83 de la L.O.P. y de acuerdo con la Orden de Servicio 08 2000 de fecha 29 02 2000, (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52711 Jul 11- Jul 15 (0038)

Montevideo, 04 de julio de 2003.-
N O T I F I C A C I O N

* Por Resolución S N de esta Jefatura del 17 06 03 (Expedientes N. 600 y 2.293 02 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 13 de julio del 2002 al Agente de 2da. Victor Hugo GARCIA SILVA, Cédula de Identidad Nº 1.731.043-0, Credencial Cívica Serie BRA Nº. 33.664 perteneciente a la Dirección de Grupos Apoyo (Escuela de Choferes); por haber incurrido en lo establecido en los Literales "B" y "F" del Artículo 26 del Decreto 644 971, a lo establecido en el Literal "B" del art. 71 y Literal "F" del Articulo 83 de la L.O.P. y de acuerdo con la Orden de Servicio 08 2000 de fecha 29 02 2000, (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52712 Jul 11- Jul 15 (0039)

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I. D. A. T. Y. C.
Montevideo, 07 de julio del 2003.
INTIMACION.

Se intima al Agente de 2da. Alfredo Antonio VILLAGRAN LOMBARDI, Cédula de Identidad Nº 2.768.355-6, funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a comparecer dentro del término de 24 horas a prestar servicios o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo.-
Vencido el plazo de la intimación, se emitirá el correspondiente acto administrativo que disponga el Sumario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52713 Jul 11- Jul 15 (0040)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUTO ARTIGAS DEL SERVICIO EXTERIOR
CONCURSO

El Ministerio de Relaciones Exteriores llama a Concurso de Oposición y Méritos para ingresar a los Cursos de Formación que dictará el Instituto Artigas del Servicio Exterior. Los aspirantes que califiquen en dicho Concurso cumplirán los Cursos de Formación a ser dictados en el transcurso del año 2004.
El Instituto Artigas del Servicio Exterior incorporará hasta 10 (diez) aspirantes para los Cursos del año 2004. Serán provistas hasta 10 (diez) vacantes en los cargos de Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República, con aquellos aspirantes que aprueben los cursos de referencia (Decreto - Ley Nº 14.206 de 4 de junio de 1974, artículos 36, 37 y 38, y enmiendas introducidas por las Leyes 15.809 de 8 de abril de 1986 y Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986).
De acuerdo al artículo 37 del Decreto - Ley Nº 14.206 mencionado, modificado por las Leyes 15.809 y 15.851 citadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores celebrará con los concursantes seleccionados, contratos por una duración de seis meses, a partir del 1º de enero del año 2004, renovables por seis meses más si la actuación del estudiante lo justifica.
Asimismo, de conformidad con el artículo 38 del Decreto - Ley 14.206 citado y sus leyes modificativas, antes del 31 de enero del año 2005, el Instituto Artigas del Servicio Exterior confeccionará, en base a los resultados de las pruebas, los exámenes y los informes de actuación funcional, una lista de precedencia con los aspirantes egresados el año anterior que hayan aprobado los cursos de Formación.
El Poder Ejecutivo proveerá hasta 10 (diez) vacantes de Secretario de Tercera siguiendo el orden de precedencia establecido en la referida lista.
Los ciudadanos que al 3 de octubre de 2003, no hayan cumplido 35 años de edad y que hayan completado el Ciclo Superior de Enseñanza Secundaria, podrán inscribirse en la Secretaría del Concurso del Instituto Artigas del Servicio Exterior, calle Colonia Nº 1206, Planta Baja, Montevideo, Archivo Histórico, desde el 1º al 5 de setiembre y del 8 al 9 de setiembre inclusive, en el horario de 10 a 15 horas.
Las Bases se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Concurso del Instituto Artigas del Servicio Exterior, del 1º de agosto al 15 de agosto de 2003 inclusive, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas y a partir del 1º de agosto en la página web del Instituto Artigas (www.mrree.gub.uy iase). Las consultas telefónicas se atenderán en dicho horario en el teléfono 902.10.10, Internos 2080, 2081, 2300 y 2301.
La prueba escrita del Concurso tendrá lugar el día viernes 3 de octubre de 2003.
PARA INSCRIBIRSE SE DEBERA PRESENTAR:
1.- Cédula de Identidad vigente.
2.- "Curriculum Vitae" con los datos personales y relación de méritos debidamente documentada. El Curriculum Vitae no deberá exceder dos páginas.
3.- Certificado de Enseñanza Secundaria que acredite que se ha aprobado el Ciclo Superior (no se aceptarán certificados que no contengan el sello del Departamento de Documentación Estudiantil con el "Visto Bueno del Primer y Segundo Ciclos Completos") o en su caso, fotocopia del título universitario o constancia de encontrarse en trámite la expedición de dicho título. Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la reválida pertinente.
4.- Dos fotografías de tipo pasaporte (de frente).
5.- Las inscripciones deben realizarse personalmente o mediante la presentación de carta poder o testimonio notarial de poder.
Los ciudadanos residentes en el interior de la República o en el exterior, podrán inscribirse mediante carta certificada acompañando fotocopia de la cédula de identidad vigente y toda otra documentación antes referida, estando sujeta la validez de la inscripción a su recibo por el Instituto Artigas del Servicio Exterior hasta las 15:00 horas del día 16 de setiembre de 2003.
Sin perjuicio de todo ello, una vez seleccionados los aspirantes y en ocasión de celebrar con los mismos los contratos del caso, se les exigirá además toda la documentación requerida en las Bases.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52720 Jul 11- Jul 11 (0041)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Por la presente se comunica al público apostador que el Juego No. 21 denominado "21" de la Quiniela Instantánea, que se finaliza la comercialización el día 21 de julio de 2003.
Plazo máximo para el cobro de los aciertos de los libros Nos. 21-000004 al 21-005453 hasta el día 21 de Agosto de 2003.
LA DIRECCION NACIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52716 Jul 11-Jul 11 (0042)

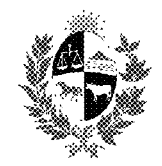
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
MIGUEL ARREDONDO

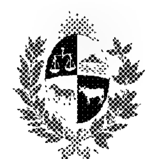
Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: INTIMASE AL REINTEGRO DE SUS FUNCIONES, EN UN PLAZO DE TRES DIAS O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52721 Jul 11-Jul 15 (0043)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
EDUARDO FERNANDEZ

Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 172 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52722 Jul 11-Jul 15 (0044)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
VICTOR GALAZZI

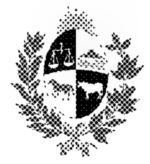
Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 84 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52725 Jul 11-Jul 15 (0045)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
JORGE KARAMINASIAN

Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 84 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52726 Jul 11-Jul 15 (0046)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
GABRIELA DELGADO

Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 84 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52727 Jul 11-Jul 15 (0047)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
ELIZABETH ALMIRON

Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 84 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52728 Jul 11-Jul 15 (0048)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
NESTOR LARZABAL

Montevideo, 9 de julio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 84 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
Cra. CARLA GOEGAN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (I).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52729 Jul 11-Jul 15 (0049)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
EDICTO: La Dirección Nacional de Mine-

ría y Geología hace saber que por Asunto 328 01 se ha presentado solicitud de un Permiso de Prospección para la búsqueda de un yacimiento de arena y canto rodado, ubicado en el padrón 6219 de la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, señores Alfredo, Alberto y María Beyhaut de Saldamando, María, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
/bv
Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA División Minería.
27) $ 588 1/p 20876 Jul 11-Jul 11 (0050)

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2003 en el expediente Asunto No. 567 00, se concedió al señor Alvaro García Salvo, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de quince años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón Nº 16.020 de la 18ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, abarcando un área de 35 hás 8414 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 23 al Fº 23 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de mayo de dos mil tres.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 2016 3/p 20891 Jul 11-Jul 15 (0051)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MTSS
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S. PRORROGA PLAZO

Se pone en conocimiento de los Señores Técnicos Prevencionistas por este medio exclusivamente, que se prorroga el plazo para la reinscripción ante el Registro Nacional de Asesores en Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Industria de la Construcción que se lleva en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Dicho plazo vencerá indefectiblemente el 31 de julio del corriente.
Aquellos Técnicos que no concurran dentro de la fecha establecida, deberán regularizar su trámite a partir del 2004. Se recuerda que el horario de oficina es entre 9:30 y 16:30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52723 Jul 11-Jul 11 (0052)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE JULIO DE 2003**

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,770000
BRASIL	REAL	1000	2,870000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,634900
JAPON	YEN	3600	118,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,368600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,131600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,620	9,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,430	9,530
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,540	26,590
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,550	26,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,550	26,600

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 52714 Jul 11-Jul 11 (0053)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

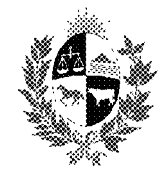
Banco de Previsión Social

Se notifica a la funcionaria Silvana María Gianello Cabrera Nº 99489, de la Resolución del Directorio del B.P.S. Nº 31-3 2001 de fecha 05 09 2001, por la cual se resolvió: "Mantener la Resolución recurrida y desestimar el recurso interpuesto".-
Asesoría Legal
Sector Sumarios



27) (Cta. Cte.) 3/p 52715 Jul 11-Jul 15 (0054)

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

EMPLAZAMIENTO

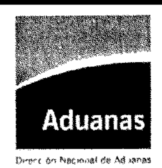
Intímase a la Administrativo IV Sra. Mónica Boerr a efectos de que comparezca al día laborable posterior a esta publicación, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de renuncia tácita sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Constitución de la República, en razón de haberse configurado la situación prevista en el artículo 2º del reglamento de licencias comunicado por Circular No 5928, de 8 de marzo de 1989, y la modificación comunicada por Circular No 7492 de 16 de enero de 2003.
Montevideo, 9 de julio de 2003.

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado

RENAN RODRIGUEZ
Vicepresidente

27) (Cta. Cte.) 1/p 52724 Jul 11-Jul 11 (0055)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D Nº 77/2003.

Ref: Vigencia de Derechos Específicos referidos en Orden del Día 74/2003 y publicación de Derechos Específicos de acuerdo a lo establecido por el Decreto No. 264/003.

Montevideo, 9 de julio de 2003.

VISTO: lo establecido por la Orden del Día No. 74 2003 y a lo establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 137 002 de 18 de abril de 2002, Nº 261 003 y Nº 264 003 de 30 de junio de 2003;

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido por el Decreto No. 137 002 y por los artículos 1 y 2 del Decreto 264 003, ha resuelto fijar Derechos Específicos para determinados Items arancelarios de mercadería;

CONSIDERANDO: II) Que estos derechos específicos han sido formalmente comunicados a esta Dirección Nacional para su aplicación y recaudación a los despachos de importación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459 997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 282 002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282 002 de 23 de julio de 2002,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESULVE:

1) Comunicar la decisión del Ministerio de Economía y Finanzas, de que los Derechos Específicos a que se refiere la Orden del Día No. 74 2003 de esta Dirección Nacional, regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1 de julio de 2003 inclusive.
2) Transcribir en Anexo I, que forma parte de la presente resolución, los Derechos Específicos cualquiera sea su origen y procedencia, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos No. 137 002 de fecha 18 de abril de 2002, No. 2 003 de fecha 2 de enero de 2003 y Decreto Nº 261 003 de fecha 30 de junio de 2003, para los bienes que ingresen por los Items arancelarios incluidos en dicho Anexo I.
3) Transcribir en Anexo II, que forma parte de la presente resolución, los Derechos Específicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo a la facultad dispuesta por el artículo 1 del Decreto No. 264 003 de fecha 30 de junio de 2003, para los bienes originarios de la República Argentina, que ingresen por los Items arancelarios incluidos en Anexo II. Para éstos, asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del citado Decreto, todas las importaciones originarias del Mercosur, quedan sometidas al límite máximo del Arancel Externo Común, aplicable a las importaciones originarias de Extrazona.
4) Los Derechos Específicos referidos en los numerales 2) y 3) de la presente resolución, regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de julio de 2003 inclusive.
5) Regístrese y publíquese en Orden del Día, en el Diario Oficial, y en la página WEB del organismo. Por el Area Información y Relaciones Públicas comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.
6) Cumplido, archívese.

Dr. HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY

Aviso Nº 52740 continúa en páginas 155-C, 156-C y 157-C

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO:

Se intima a los representantes de la Empresa DROFUGOL S.A. a fin de presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP -Sección Poderes y Contratos- San José 1093. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52706 Jul 11-Jul 15 (0057)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INAME

Se cita, a través de este medio, al Sr. Salvador Antonio Oddone Sforza, Nº de FAP 10256, a presentarse en el Departamento de Sumarios de División Jurídica de INAME sita en 18 de julio 1516 piso 4º a los efectos de conferir vista en el Exp. 2916 03.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52719 Jul 11-Jul 15 (0058)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
C I T A C I O N

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita al Señor Milton Ruben ALMEIDA JUNGUITU, Cédula de Identidad # 2:905.472-7, domiciliado en calle del Pilar 573, Melo, Departamento de Cerro Largo y con establecimiento ganadero sito en Paraje Soledad, Camino Internacional y Lechiguana, jurisdicción de la Seccional Policial 5ª de Cerro Largo; a notificarse del expediente # 2002 0872, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 52694 Jul 11-Jul 11 (0059)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
C I T A C I O N

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita al Señor Francisco César CHAVAT FIGUEIRA, Cédula de Identidad # 1.717.716-9, domiciliado en Calle 11, Pueblo Centenario, Departamento de Durazno; a notificarse del expediente # 2002 0469, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 52695 Jul 11-Jul 11 (0060)

ANEXO I

Item NCM	Descripción	Derecho Específico. en U$S	U.V.F.
1704.90.10.00		**0.452**	**Kg.**
1704.90.20.00		**0.155**	**Kg.**
1704.90.90.20		**0.241**	**Kg.**
1704.90.90.90		**0.163**	**Kg.**
1806.10.00.00		**0.122**	**Kg.**
1806.31.10.00		**0.387**	**Kg.**
1806.32.10.10		**0.459**	**Kg.**
1806.32.10.20		**0.600**	**Kg.**
1806.32.10.90		**0.493**	**Kg.**
1806.90.00.19		**0.177**	**Kg.**
1806.90.00.91		**0.425**	**Kg.**
1806.90.00.93		**0.613**	**Kg.**
1806.90.00.99		**0.198**	**Kg.**
1905.20.90.00		**0.401**	**Kg.**
1905.90.90.00		**0.288**	**Kg.**
2103.90.19.00		**0.212**	**Kg.**
2106.90.29.00		**0.198**	**Kg.**
3208.10.10.00		**0.120**	**Kg.**
3208.10.20.90		**0.212**	**Kg.**
3208.20.10.00		**0.279**	**Kg.**
3208.20.20.00		**0.356**	**Kg.**
3208.90.21.00		**0.297**	**Kg.**
3208.90.29.00		**0.378**	**Kg.**
3208.90.31.00		**0.268**	**Kg.**
3208.90.39.00		**0.221**	**Kg.**
3209.10.10.00		**0.081**	**Kg.**
3209.10.20.00		**0.264**	**Kg.**
3209.90.11.00		**0.759**	**Kg.**
3209.90.19.00		**0.146**	**Kg.**
3209.90.20.00		**0.327**	**Kg.**
3210.00.10.00		**0.033**	**Kg.**
3210.00.20.00		**0.527**	**Kg.**
3210.00.30.00		**0.096**	**Kg.**
3401.20.90.10		**0.080**	**Kg.**
3401.20.90.90		**0.067**	**Kg.**
3402.20.00.90		**0.118**	**Kg.**
3905.21.00.00		**0.188**	**Kg.**
3906.90.11.00		**0.255**	**Kg.**
3906.90.19.00		**0.134**	**Kg.**
3907.30.19.00		**0.857**	**Kg.**
3907.50.10.00		**0.116**	**Kg.**
3907.99.99.00		**0.125**	**Kg.**
3920.10.90.19		**0.246**	**Kg.**
3923.21.10.00		**0.207**	**Kg.**
3923.30.00.10		**0.273**	**Kg.**
3923.30.00.91		**0.958**	**Kg.**
3923.30.00.99		**0.784**	**Kg.**
3925.90.00.00		**0.371**	**Kg.**
4818.40.90.00		**0.509**	**Kg.**
8536.50.90.11		**0.217**	**Kg.**
8536.69.10.00		**0.301**	**Kg.**
8536.69.90.00		**0.294**	**Kg.**
8538.90.90.00		**0.195**	**Kg.**

Aviso Nº 52740 continúa en páginas 156-C y 157-C

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



Universidad de la República

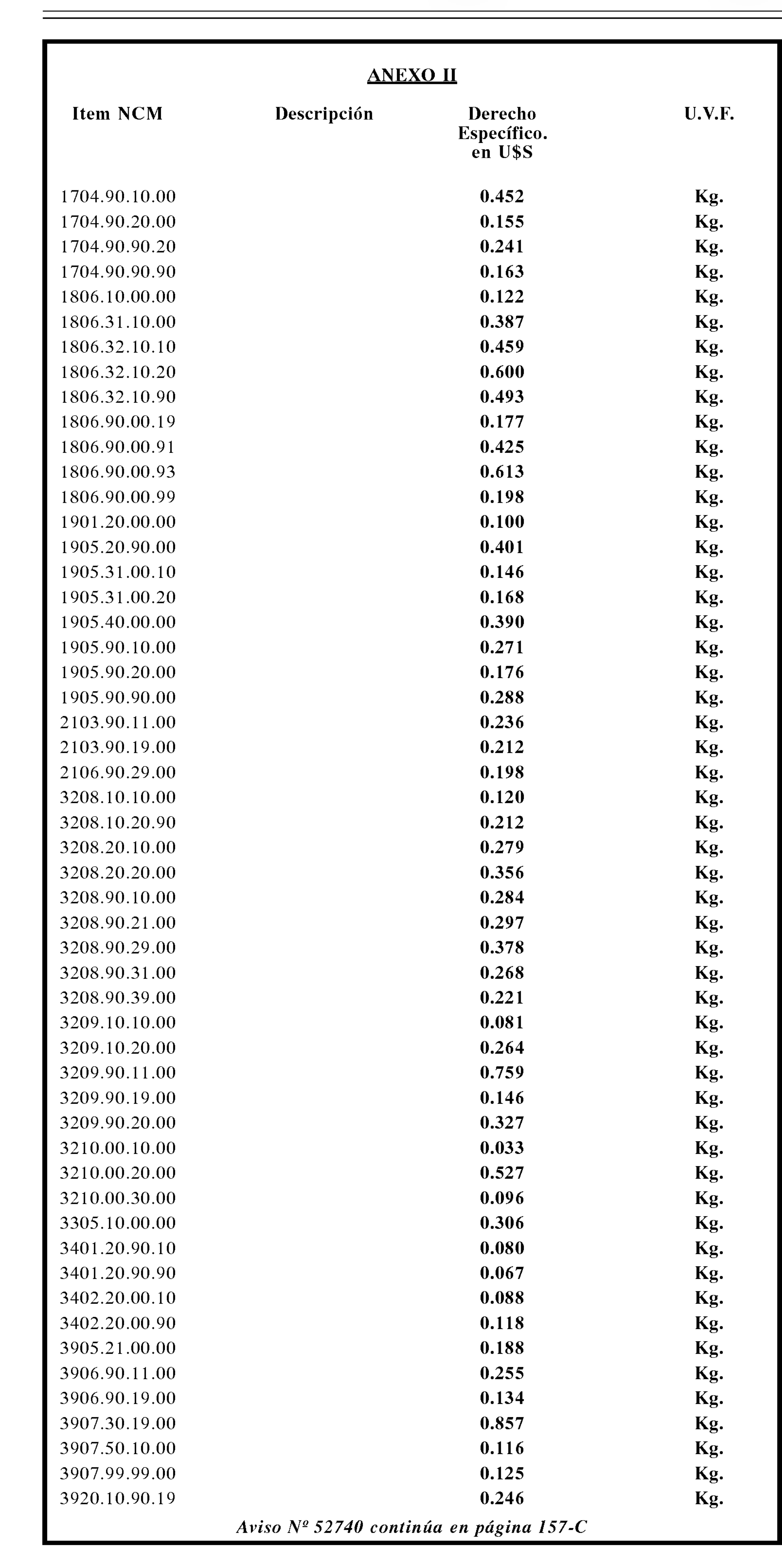
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes", (asimilado a Facultad)

Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes", resolución No. 10 de fecha 27 9 02.
Consejo Ejecutivo Delegado, resolución No. 5 de fecha 24 3 03.
Modificar el inciso c) del artículo 4to. del Reglamento para el funcionamiento del Espacio de Exposiciones del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes", (asimilado a Facultad), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"c) Realizar anualmente, en el mes de diciembre, un llamado a interesados, entre los cuales se seleccionarán ocho muestras, concomitantemente se fijará en esta oportunidad la agenda del año siguiente teniendo en cuenta los tiempos de programación necesarios así como posibles invitaciones a personalidades artísticas notorias, nacionales o internacionales y eventos culturales que necesiten de la Sala.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52693 Jul 11-Jul 11 (0061)

Aprobado por Resolución Nº del Consejo del Instituto "E.N.B.A." de fecha / /.-

REGLAMENTO DE LA CATEDRA DEL PRIMER PERIODO DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO
"Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad)

Artículo 1°.- La Cátedra del Primer Período de Estudios está integrada por la totalidad de sus docentes y todos sus cursos.-
Artículo 2o.- La Coordinación del Primer Período será ejercida por los grados 5 y 4 de la Cátedra, siendo sus cometidos:
a.- Citar a las reuniones del Equipo Docente de la misma.
b.- Evaluar y agendar, la marcha general de los cursos y del Período, en el entendido de la organicidad e interrelación de las disciplinas que lo conforman. Para ello se establece un régimen periódico de reuniones.
c.- Elaborar el Orden del Día de las reuniones del Equipo Docente, de acuerdo al siguiente criterio:
1c.- Temas administrativos
2c.- Temas académicos
3c.- Alcances de último momento
d.- Proponer y orientar los Programas de cada Curso según lo establezca el Plan de Estudios.
e.- Proponer las líneas de investigación y tareas inherentes a las áreas de conocimiento de la Cátedra y tutelar o designar tutoría al respecto.
f.- Proponer al Equipo Docente junto con los grados 3 en los casos que corresponda, las Comisiones Asesoras y Tribunales para su correspondiente designación por el Consejo.
g.- Proponer lineamientos de trabajo académico y para la formación de los grados 3, 2, 1 y colaboradores honorarios del Equipo Docente.

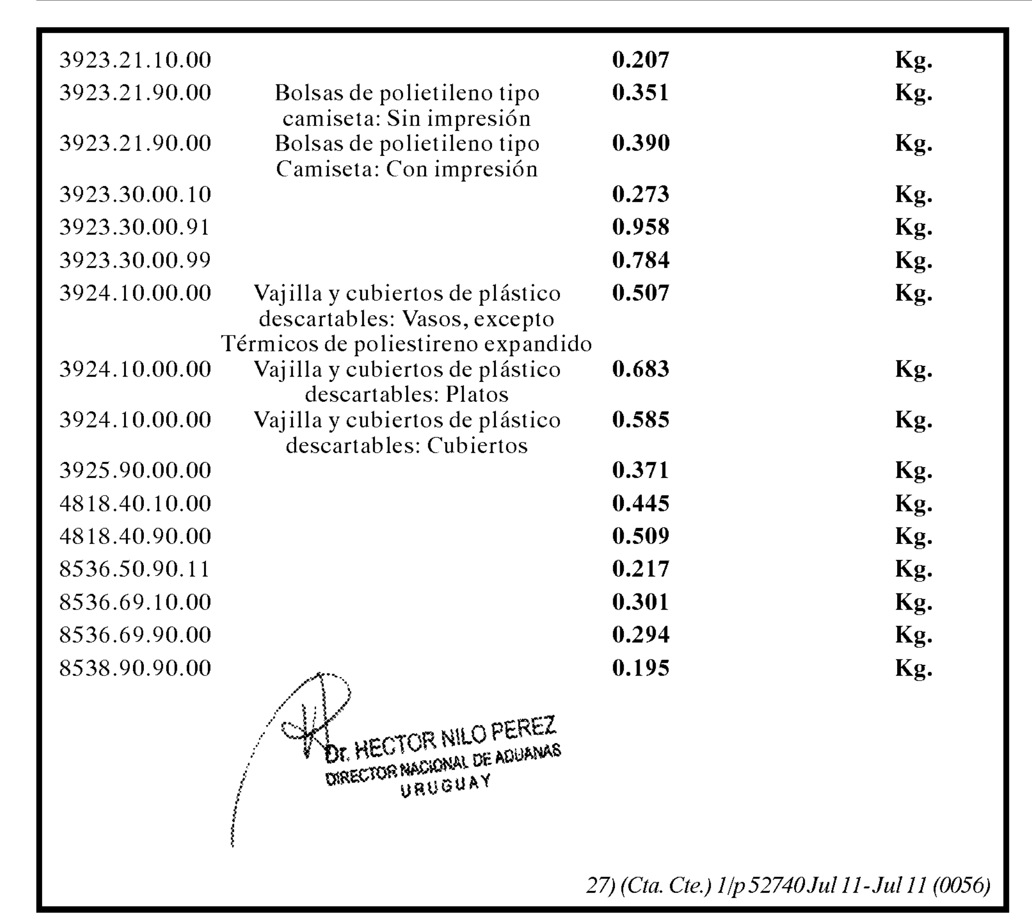


ANEXO II

Item NCM	Descripción	Derecho Específico. en U$S	U.V.F.
1704.90.10.00		0.452	Kg.
1704.90.20.00		0.155	Kg.
1704.90.90.20		0.241	Kg.
1704.90.90.90		0.163	Kg.
1806.10.00.00		0.122	Kg.
1806.31.10.00		0.387	Kg.
1806.32.10.10		0.459	Kg.
1806.32.10.20		0.600	Kg.
1806.32.10.90		0.493	Kg.
1806.90.00.19		0.177	Kg.
1806.90.00.91		0.425	Kg.
1806.90.00.93		0.613	Kg.
1806.90.00.99		0.198	Kg.
1901.20.00.00		0.100	Kg.
1905.20.90.00		0.401	Kg.
1905.31.00.10		0.146	Kg.
1905.31.00.20		0.168	Kg.
1905.40.00.00		0.390	Kg.
1905.90.10.00		0.271	Kg.
1905.90.20.00		0.176	Kg.
1905.90.90.00		0.288	Kg.
2103.90.11.00		0.236	Kg.
2103.90.19.00		0.212	Kg.
2106.90.29.00		0.198	Kg.
3208.10.10.00		0.120	Kg.
3208.10.20.90		0.212	Kg.
3208.20.10.00		0.279	Kg.
3208.20.20.00		0.356	Kg.
3208.90.10.00		0.284	Kg.
3208.90.21.00		0.297	Kg.
3208.90.29.00		0.378	Kg.
3208.90.31.00		0.268	Kg.
3208.90.39.00		0.221	Kg.
3209.10.10.00		0.081	Kg.
3209.10.20.00		0.264	Kg.
3209.90.11.00		0.759	Kg.
3209.90.19.00		0.146	Kg.
3209.90.20.00		0.327	Kg.
3210.00.10.00		0.033	Kg.
3210.00.20.00		0.527	Kg.
3210.00.30.00		0.096	Kg.
3305.10.00.00		0.306	Kg.
3401.20.90.10		0.080	Kg.
3401.20.90.90		0.067	Kg.
3402.20.00.10		0.088	Kg.
3402.20.00.90		0.118	Kg.
3905.21.00.00		0.188	Kg.
3906.90.11.00		0.255	Kg.
3906.90.19.00		0.134	Kg.
3907.30.19.00		0.857	Kg.
3907.50.10.00		0.116	Kg.
3907.99.99.00		0.125	Kg.
3920.10.90.19		0.246	Kg.

Aviso Nº 52740 continúa en página 157-C

h.- Poner en conocimiento de la Cátedra y del Consejo Directivo, los informes académicos finales en cada ejercicio en relación a los cursos de la misma.
i.- Poner en consideración de la Cátedra y del Consejo Directivo, los informes de evaluación docente al final de cada ejercicio.
j.- Informar de los relacionamientos académicos de la Cátedra, con otras áreas de la Institución u organismos Inter. ó extra - universitarios y ponerlos a consideración, si así correspondiera del Equipo Docente y o del Consejo Directivo.
k.- Notificar a la Cátedra y al Consejo Directivo cualquier inconveniente en materia académica y o disciplinaria de los integrantes del Equipo Docente o de estudiantes del Primer Período y Seminario III.
Artículo 3º.- El Equipo Docente de la Cátedra se reunirá quincenalmente con carácter obligatorio para todos sus integrantes, es decir todos los grados y los ayudantes honorarios, salvo en los períodos de licencia anual de sus integrantes. Será presidida por el grado más alto y más antiguo. En caso de ausencia justificada del mismo, será sustituido por el Profesor de más grado y antigüedad que le siga.
Artículo 4o.- Se llevará registro de asistencia. Las faltas a las reuniones deberán ser debidamente justificadas, de conformidad con la Ordenanza de Licencias y normativa en materia de asistencia vigentes.
Cuando las inasistencias sin justificar exceden de tres (contínuas o alternadas) se dejará constancia en su foja de servicio, previa vista al interesado e implicarán observaciones en el informe anual de evaluación docente
Artículo 5º.- Las reuniones en su orden del día deberán contemplar en todas ellas las siguientes temáticas:
a.- marcha de los cursos
b.- problemas presentados en los cursos
c.- temas didácticos
d.- problemas disciplinarios
e.- llamados y concursos
f.- investigaciones en curso
g.- gastos e inversiones de los cursos y generales del Período
Artículo 6º.- Es responsabilidad del grado 5 Profesor Titular de la Cátedra:
a.- asesorar e informar al Consejo en todo lo referente a la Cátedra
b.- informar sobre los grados 4 de la misma
c.- tutelar las investigaciones de la Cátedra
d.- supervisar los aspectos administrativo-docentes de la Cátedra
e.- integrar la coordinación de la Cátedra
Artículo 7º.- Es responsabilidad del grado 4 Profesor Agregado de la Cátedra:
a.- informar al Profesor Titular y al Consejo en todo lo referente a la Cátedra
b.- informar sobre los grados 3 de la misma
c.- tutelar las investigaciones de la Cátedra
d.- supervisar los aspectos administrativo-docentes de la Cátedra
e.- integrar la coordinación de la Cátedra
Artículo 8º.- Es responsabilidad del grado 3 Profesor Adjunto de la Cátedra:
a.- dirigir y orientar los cursos a su cargo de acuerdo al Plan de Estudios y los Programas que se establezcan para cada uno
b.- informar al Profesor Titular y a la Coordinación sobre la marcha de los mismos durante el año lectivo y realizar un balance final
c.- realizar la evaluación estudiantil y la ficha estudiantil correspondiente
d.- informar sobre los docentes a su cargo, grado 2 y 1, y honorarios.



3923.21.10.00		**0.207**	**Kg.**
3923.21.90.00	Bolsas de polietileno tipo camiseta: Sin impresión	**0.351**	**Kg.**
3923.21.90.00	Bolsas de polietileno tipo Camiseta: Con impresión	**0.390**	**Kg.**
3923.30.00.10		**0.273**	**Kg.**
3923.30.00.91		**0.958**	**Kg.**
3923.30.00.99		**0.784**	**Kg.**
3924.10.00.00	Vajilla y cubiertos de plástico descartables: Vasos, excepto Térmicos de poliestireno expandido	**0.507**	**Kg.**
3924.10.00.00	Vajilla y cubiertos de plástico descartables: Platos	**0.683**	**Kg.**
3924.10.00.00	Vajilla y cubiertos de plástico descartables: Cubiertos	**0.585**	**Kg.**
3925.90.00.00		**0.371**	**Kg.**
4818.40.10.00		**0.445**	**Kg.**
4818.40.90.00		**0.509**	**Kg.**
8536.50.90.11		**0.217**	**Kg.**
8536.69.10.00		**0.301**	**Kg.**
8536.69.90.00		**0.294**	**Kg.**
8538.90.90.00		**0.195**	**Kg.**

Dr. HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY

27) (Cta. Cte.) 1/p 52740 Jul 11-Jul 11 (0056)

e.- notificar al Profesor Titular y a la Coordinación cualquier inconveniente en materia académica y o disciplinaria de los estudiantes del curso a su cargo
f.- supervisar los aspectos administrativo-docentes del curso a su cargo.
Artículo 9º.- La responsabilidad de los grados 5, 4 y 3 de la Cátedra se regulará por lo dispuesto en los artículos sexto a octavo que preceden y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza de Organización Docente vigente (aprobada por Res. CDC de 21 8 1967).
27) (Cta. Cte.) 1/p 52696 Jul 11-Jul 11 (0062)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Paula Di Gaeta Lorena, Alejandra Veroslavsky Barbé, Cecilia Madriaga Mateuci, María Isabel Boyadjian, María I. Behermann de Sagastizabal, Ximena Ribas Rostán, de la resolución del Consejo No. 14 de fecha 20 4 03, expte. 666 02-191160-000869 02. Ayudante, Grado 1, Area de Biología y Neuropsicología, ref. designación Gabriela Varela Velloso.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52697 Jul 11-Jul 11 (0063)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Ximena López Germino, de la resolución del Consejo No. 6 de fecha 30 4 03, expte. 1290-191160-000228 02, Asistente, Grado 2, en efectividad Area de Psicopatología, ref. designación Jenny Kovacs.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52698 Jul 11-Jul 11 (0064)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Daniela Moreira Pastorini, Lorena Noya Venturino, Hebe Severo Cubría, Silvana Esteban Giordano, de la resolución del Consejo No. 8 de fecha 30 4 03, expte. 186 02-191160-000142 03. Colaborador Honorario, Area de Intervenciones Institucional - Comunitarias del Servicio Social Comunitario de Atención Psicológica: ref, designación Marcela Larraiz.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52699 Jul 11-Jul 11 (0065)

CONVOCATORIAS

"La Comision Electoral de la Asociación Pro Fomento de Peñarol Nuevo, convoca a los Socios y Vecinos a la elección de autoridades a realizarse el dia 20 Julio en Lamartine 1466 en el horario de 08.00 a 18.00, por unica vez pueden votar todos los vecinos"
Por la Comisión Electoral.-
Maria Steiner - Heber Pareja - Gianni Mazzuia.
27) $ 252 1/p 20926 Jul 11-Jul 11 (0066)

CO.M.TA. Tacuarembó, 10 de Julio de 2003.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 31 de Julio a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente.-
Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 3780 5/p 20935 Jul 11-Jul 17 (0067)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA ANDRADA QUINTANA, Ficha 230 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de julio de 2003.- Está habilitado de feria.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 20906 Jul 11-Jul 25 (0068)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CESAR PISANO E HIJOS SA AUMENTO CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 12 MAYO 2003
REGISTRO: NO. 4398 AÑO 2003
CAPITAL ACTUAL: $ 4.973.874.
28) $ 990 1/p 20880 Jul 11-Jul 11 (0069)

LOVEDAN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turis-

mo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
9 7 2003, número 4714.
28) $ 3465 1/p 20885 Jul 11-Jul 11 (0070)

BIENSO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
9 7 2003, número 4712.
28) $ 3465 1/p 20886 Jul 11-Jul 11 (0071)

FASDEN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
9 7 2003, número 4713.
28) $ 3465 1/p 20887 Jul 11-Jul 11 (0072)

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION, ASISTENCIA Y SERVICIOS AFINES

Denominación: IMPASA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al ....30.... de ...SETIEMBRE.. de ..2002..
En $ uruguayos
ajustados por inflación no

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	9,335,092	
Inversiones Temporarias	-	
Créditos	248,435,974	
Bienes de Consumo	18,312,572	
Otros Activos Corrientes	-	276,083,638
Activo no Corriente		
Créditos a Largo Plazo	44,567,551	
Bienes de Uso	454,450,235	
Intangibles		
Nominal	5,975,223	504,993,009
TOTAL ACTIVO		781,076,647
Cuentas de Orden y Contingencias	180,950	
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	347,681,947	
Deudas Financieras	61,390,829	
Deudas con Organismos del Estado	22,805,669	
Deudas Diversas	115,223,162	
Previsiones corrientes	7,324,708	554,426,315
Pasivo no Corriente		
Deudas a Largo Plazo	18,352,757	
Previsiones no corrientes	26,261,333	44,614,090
TOTAL PASIVO		599,040,405
Capital	9	
Ajustes al Patrimonio	444,971,473	
Reservas	51,386,675	
Resultados Ejercicios Anteriores	-249,302,065	
Resultados del Ejercicio	-65,019,850	182,036,242
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		781,076,647
Cuentas de Orden y Contingencias	180,950	

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el ...30.... de ..SETIEMBRE... de ...2002.
En $ uruguayos
ajustados por inflación no

Ingresos Operativos		
Cuotas afiliados	376,759,116	
Tasas moderadoras	71,790,115	
Otros	267,012,608	715,561,839
Gastos Operativos		
Remuneraciones y cargas sociales	338,920,910	
Bienes Consumidos	161,107,211	
Servicios consumidos	89,199,657	
Gastos mantenimiento	9,776,739	
Gastos funcionamiento	37,574,915	
Amortizaciones	20,516,886	
Otros gastos operativos	-	657,096,318
Resultado Operativo		58,465,521
Ingresos no operativos	9,383,937	
Gastos financieros	-81,715,530	
Otros gastos no operativos	-51,153,778	
Resultado no Operativo		-123,485,371
Resultado Neto		-65,019,850

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha .... y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha ....
Decreto 388 2002 del 8 10 2002
M.S.P. Visado

Dr. Martín Der... Director Div. Servicios de Salud M.S.P.

Cr. Federico Molins Jefe Departamento Económico Financiero

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $26 000833

28) $ 6495 1/p 20912 Jul 11-Jul 11 (0073)

Denominación: Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2002.
En $ uruguayos no ajustados por inflación

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	6.000.690	
Inversiones Temporarias	61.048.935	
Créditos	56.412.182	
Bienes de Consumo	8.018.106	
Otros Activos Corrientes	-59.388	131.420.525
Activo no Corriente		
Créditos a Largo Plazo	14.775.767	
Bienes de Uso	153.348.997	168.124.764
TOTAL ACTIVO		299.545.289
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	23.884.042	
Deudas Financieras	5.733.817	
Deudas con Organismos del Estado	7.594.178	
Deudas Diversas	22.906.699	60.118.736
Pasivo no Corriente		
Deudas a Largo Plazo	10.114.091	
Previsiones no corrientes	15.271.436	25.385.527
TOTAL PASIVO		85.504.263
Capital	7.597.695	
Ajustes al Patrimonio	108.508.615	
Reservas	92.649.398	
Resultados Ejercicios Anteriores	-11.220.338	
Resultados del Ejercicio	16.505.654	214.041.026
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		299.545.289

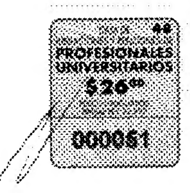
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002
En $ uruguayos no ajustados por inflación

Ingresos Operativos		
Cuotas afiliados	190.088.453	
Tasas moderadoras	23.081.493	
Otros	18.225.721	231.395.667
Gastos Operativos		
Remuneraciones y cargas sociales	143.718.486	
Bienes Consumidos	39.270.823	
Servicios consumidos	30.013.009	
Gastos mantenimiento	1.657.830	
Gastos funcionamiento	16.929.120	
Amortizaciones	11.405.940	242.995.208
Resultado Operativo		-11.599.541
Ingresos no operativos	76.146.295	
Gastos financieros	-6.641.682	
Otros gastos no operativos	-41.399.418	
Resultado no Operativo		28.105.195
Resultado Neto		16.505.654

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/03/03 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/01/02
Decreto 388/2002 del 8/10/2002
M.S.P. Visado

Cr. NESTOR TESITORE
GERENTE GENERAL

Dr. Martin Dersarkisian
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M.S.P.



28) $ 6495 1/p 20919 Jul 11-Jul 11 (0074)

OTEVAN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo.
9.07.2003, número 4711.
28) $ 2970 1/p 20888 Jul 11-Jul 11 (0075)

AFIBLON SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo.
9.07.2003, número 4709.
28) $ 2970 1/p 20889 Jul 11-Jul 11 (0076)

PROWOLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Par-

ticipación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo.
9.07.2003, número 4710.
28) $ 2970 1/p 20890 Jul 11- Jul 11 (0077)

THE TREE CHALLENGE S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo
Inscripción: 27/06/2003, Nº 4430.
28) $ 2475 1/p 20931 Jul 11- Jul 11 (0078)

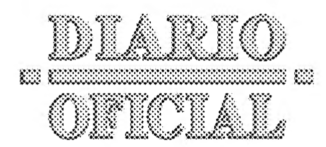
REFORMAS

CINCÉLCUR S. A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea de fecha 27.7.1988, se resolvio modificar los articulos 3º a 15º y suprimir los arts. 16 a 43 de los estatutos sociales.
Articulo 3º. El objeto de la sociedad será: A) Fabricacion y comercializacion de cintas adhesivas con sus afines y derivados, en todos sus aspectos y formas, pudiendo extender sus actividades a otros articulos sucedáneos y/o similares. B) Comprar, importar, industrializar, vender, exportar y/o aceptar representaciones o consignaciones de toda clase de mercaderias o materias primas vinculadas a los productos referidos en el apartado A) de este articulo. C) Realizar inversiones de capital en otras empresas con objeto igual o similar al de Cincelcur S.A. adquiriendo todo o parte de su activo o tomando participaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con biens inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
Articulo 4º. El capital autorizado de la sociedad será de N$ 8.000.000 (nuevos pesos ocho millones) representado por titulos de una o mas acciones al portador de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) cada una. El Directorio por unanimidad de componentes podra aumentar dicho capital autorizado hasta la suma de N$ 16.000.000 (nuevos pesos dieciseis millones) previo los trámites legales pertinentes.
Inscripción: Reg. Pco. de Comercio No. 823 al Fo. 5049 vto del Lo. No. 3 de Estatutos.
28) $ 5940 1/p 20923 Jul 11- Jul 11 (0079)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2